



MINISTERIO
DE CULTURA Y DEPORTE

**INFORME DE SEGUIMIENTO 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2020
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

Abril 2021



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE Y ÁMBITO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.....	4
3. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO 2020.....	5
3.1. Descripción de la información.....	5
3.2. Análisis de la información contenida en las fichas.....	6
3.2.1. Número de líneas, dotación prevista y dotación ejecutada	6
3.2.2. Grado de consecución de los resultados esperados.....	8
4. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	13
4.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS.....	15
4.1.1. OBJETIVO 1: IMPULSAR LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	15
Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos.	16
Ayudas a Proyectos de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.....	19
Ayudas para Proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial	22
4.1.2. OBJETIVO 2: FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y EL ACCESO UNIVERSAL A LA MISMA.	26
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros.....	27
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales	30
Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes.....	33
Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas	36
Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España.....	39
Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.	42
Ayudas a programaciones escénicas, residencias artísticas y actividades de investigación y formación promovidas por salas privadas.	47
Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.....	51
Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales.	54
4.1.3. OBJETIVO 3: PROMOVER EL DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO	58
Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.....	59
Ayudas para la acción y la promoción cultural	62
Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos	65
Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte	68
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial	71
Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España	74
4 Becas de formación e investigación en el Museo Nacional del Prado.....	77



1 Beca Fundación Maria Cristina Masaveu Peterson – Museo del Prado de formación e investigación.....	80
2 Becas Banco de España – Museo del Prado de formación e investigación.....	83
3 Becas Iberdrola – Museo del Prado de formación e investigación.....	86
1 Beca Senado – Museo del Prado de formación e investigación.....	89
Becas Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.....	92
4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA.....	95
4.2.1. OBJETIVO 1: FOMENTAR LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL.....	95
Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior.....	96
Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos.....	99
4.2.2. OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN.....	102
Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras.....	103
Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto.....	106
Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.....	109
Ayudas a la producción de cortometrajes, sobre proyecto y realizados.....	112
Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos.....	115
Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.....	118
4. 3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE....	121
4.3.1. OBJETIVO 1: FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.....	121
Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios.....	122
Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas.....	125
Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.....	128
Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes.....	131
Programa de apoyo científico para el deporte y actividades afines.....	134
«Redes de Investigación en Ciencias del Deporte».....	137
Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por ISFy FISU.....	140
Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de las competiciones internacionales convocadas por FISU.....	143
4.3.2. OBJETIVO 2: PROMOVER LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.....	146
Ayudas a CC.AA. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID).....	147
Subvención a corporaciones locales para obras de adaptación a los reglamentos de competición estatales, obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional.....	150
Subvención a corporaciones locales para obras.....	153
4.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOVER EL DEPORTE DE ALTO NIVEL.....	157
Ayudas a CC.AA. para gastos de actividad en Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.....	158
Ayudas a CC.AA. para gastos en inversión en los Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.....	161
Ayudas a federaciones deportivas españolas:.....	164
Préstamos a federaciones deportivas españolas.....	168



Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino	171
Ayudas a asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos.....	174
Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel.....	177
Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales	180
Programa Nacional de Tecnificación Deportiva	183
Actividad deportiva en los CEAR y CAR de León.....	186
Inversión en los CEAR	189
4.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO....	192
.....	
Ayudas programa Mujer y Deporte.....	193
Ayudas a mujeres deportistas.....	196
4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA COVID-19 EN EL TEJIDO CULTURAL	199
4.6.1 OBJETIVO 1: APOYAR A EMPRESAS PRIVADAS DE DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS	199
Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español	200
Ayudas para la investigación, creación y producción artística en el campo de las Artes Visuales	203
Ayudas para la modernización e Innovación digital del sector de las Artes Visuales	206
Ayudas extraordinarias al mantenimiento de la estructura del sector librero y a la adaptación de las librerías como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del Covid-19	209
Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.	212
Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.	215
Ayudas a empresas privadas y fundaciones productoras u organizadoras de ciclos musicales propios en espacios escénicos y musicales, públicos y privados.	218
Ayudas a empresas privadas productoras u organizadoras de festivales de músicas actuales.	221
Ayudas a empresas gestoras de salas privadas de música en vivo que desarrollen programaciones musicales estables.....	224
Ayudas para proyectos integrales empresariales a empresas privadas productoras de actividades de artes escénicas (teatrales y circenses).....	227
Ayudas a empresas y fundaciones privadas gestoras de salas de teatro y circo responsables de programaciones escénicas en salas de teatro y circo y/o responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo.	230
Ayudas a federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional.....	233
4.6.2 OBJETIVO 2: APOYAR A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS	236
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.	237
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.	240
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro responsables de artes escénicas (teatrales y circenses)	243
4.6.3 OBJETIVO 3: APOYAR A ENTIDADES PÚBLICAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS.....	246
Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras	247
Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.	250



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Esta previsión de la citada Ley encuentra su desarrollo reglamentario en la sección 1ª del capítulo III del título preliminar del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (artículos 10 a 15) donde se regula el ámbito y contenido de los planes estratégicos de subvenciones; los principios directores a los que deben ajustarse; la competencia para su aprobación; su seguimiento y los eventuales efectos de su incumplimiento.

En cumplimiento de los citados preceptos legales y reglamentarios, el Ministerio de Cultura y Deporte aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2020 mediante Orden Ministerial de fecha 17 de Julio de 2020.

Por otro lado, el artículo 14 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones dispone que cada Departamento ministerial emita antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. En cumplimiento de este artículo, el presente informe presenta los datos fundamentales de seguimiento del PES 2020 del Ministerio de Cultura y Deporte, con objeto de proporcionar de manera transparente la imagen de la actividad subvencional del MCD durante dicho año.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Desde un punto de vista institucional, el PES se aplica al Ministerio de Cultura y Deporte y sus organismos adscritos, especificados en *el Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.*

El presente informe analiza la información que contienen las “fichas de seguimiento” del año 2020 asociadas a las ayudas incluidas en el PES 2020 del MCD, cumplimentadas por las unidades y entes que gestionaron dichas subvenciones y becas. Concretamente, los centros gestores de las subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones son los siguientes:



- Secretaría General de Cultura:
 - o Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.
 - o Dirección General de Bellas Artes.
 - o Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.
- Subsecretaría:
 - o Secretaría General Técnica
 - o Subdirección General de Relaciones Internacionales y Unión Europea
- Museo Nacional del Prado
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Biblioteca Nacional de España
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música
- Instituto Nacional de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales
- Consejo Superior de Deportes

3. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO 2020

3.1. Descripción de la información

Se describe a continuación la información contenida en las fichas de seguimiento que sirven de base al presente informe:

• **TÍTULO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.**

• **RESULTADO ESPERADO:** resultado concreto definido en el PES para dar una medida del cumplimiento de los objetivos específicos de la línea de subvención. Una misma línea puede tener más de un resultado esperado.

• **INDICADOR:** magnitud medible y representativa del grado de alcance del resultado esperado.

• **SITUACIÓN DE PARTIDA:** valor de ese indicador a la fecha de aprobación del PES.

• **OBJETIVO 2020:** valor de ese indicador marcado como objetivo a alcanzar en el año 2020.

• **VALOR REAL:** valor de ese indicador alcanzado efectivamente en el año 2020.

• **DESVIACIÓN:** diferencia entre el objetivo y el valor real.

• **CAUSAS DE LA DESVIACIÓN,** en su caso.

• **PRESUPUESTO PREVISTO,** valor como previsión en el año 2020.

• **PRESUPUESTO 2020,** valor del presupuesto ejecutado realmente en 2020.

• **OBSERVACIONES,** en su caso.



3.2. Análisis de la información contenida en las fichas

El presente apartado expone los hallazgos fundamentales que arroja el análisis de la información de las fichas de seguimiento descritas en el apartado anterior.

3.2.1. Número de líneas, dotación prevista y dotación ejecutada

De las 73 líneas de subvenciones de concurrencia competitiva previstas inicialmente en el PES 2020 del Ministerio de Cultura y Deporte, 14 de ellas o no se han convocado, o no se han resuelto durante el ejercicio económico 2020, por lo que solo se pueden evaluar 59 subvenciones.

El importe total previsto de las 73 ayudas en el PES 2020 ascendía a **197.220.931€**. Las Ayudas de Cultura, con 105,36 millones de euros, suponían el 53,4% del total y las de Deporte representaban el 46,6%, con 91,86 millones de euros.

En cuanto al importe efectivamente ejecutado, éste ascendió en 2020 a **190.673.041,06€** según la información aportada por las unidades tramitadoras lo cual supone que se ejecutó el **96,68% del presupuesto previsto** en el PES 2020.

El presupuesto ejecutado en las Ayudas de Cultura fue de 104.234.031,75 €, es decir una reducción del 1,07% respecto al previsto y el de Deporte supuso 86.439.009,31€, es decir una disminución del 5,90 % respecto al presupuesto previsto.

En la reducción han influido especialmente los 5,4 millones de euros previstos y no ejecutados por el Consejo Superior de Deportes.

En Cultura el incremento de 5 millones de las Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto ha compensado la reducción de los 5,5 millones de euros de las ayudas que no se han ejecutado correspondientes a la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, y a la Dirección General de Bellas Artes. Estas subvenciones se convocaron en el ejercicio 2020 pero, por diversos motivos que luego se expondrán, la resolución de concesión y el pago se harán con cargo al Presupuesto de 2021.

A continuación se expone el número de ayudas y el presupuesto previsto en el PES 2020, junto con las ayudas concedidas y el presupuesto ejecutado al finalizar el año, en un cuadro organizado por organismos.



**Distribución por Organismos del Presupuesto inicial y ejecutado
del PES MCD 2020**

ÓRGANO/ORGANISMO	Presupuesto previsto	Núm. Ayudas Previstas	Presupuesto ejecutado	Núm. Ayudas Concedidas
Dirección General de Bellas Artes	2.607.930,00 €	8	1.222.629,10 €	4
Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación	4.520.000,00 €	3	4.491.132,32 €	3
Dirección General del Libro y Fomento de la Cultura	8.680.000,00 €	7	4.524.703,02 €	5
Subsecretaría	250.000,00 €	2	250.000,00 €	1
Subtotal Servicios Centrales de Cultura	16.057.930,00 €	20	10.488.464,44 €	13
Biblioteca Nacional de España	269.100,00 €	1	0,00 €	1
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	52.580.000,00 €	6	57.436.009,31 €	6
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	36.308.648,00 €	16	36.209.730,00 €	16
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	40.000,00 €	1	40.000,00 €	1
Museo Nacional del Prado	104.988,00 €	5	59.828,00 €	5
Subtotal Organismos Cultura	89.302.736,00 €	29	93.745.567,31 €	29
CULTURA	105.360.666,00 €	49	104.234.031,75 €	42
Consejo Superior de Deportes	91.860.265,00 €	24	86.439.009,31 €	17
TOTAL MCD	197.220.931,00 €	73	190.673.041,06 €	59



3.2.2. Grado de consecución de los resultados esperados

De las 73 líneas de ayudas previstas en el PES 2020 **no se concedieron 14 de ellas, es decir el 19,2%**. En Cultura seis subvenciones se convocaron pero no se resolvieron y una línea no se llegó a convocar. En Deporte por diversos motivos no se convocaron durante el 2020 siete líneas de subvención previstas en el PES 2020.

Si bien las causas que motivan las desviaciones respecto a las convocatorias previstas son muy variadas, conviene señalar la importante influencia que ha ejercido el **contexto presupuestario del ejercicio 2020**, caracterizado por la prórroga del presupuesto 2018, ya prorrogado en 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución y en el artículo 38 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria

El retraso en la publicación de las ayudas, con su consiguiente dificultad de que las subvenciones pudieran resolverse durante el año, al contar con menos tiempo para su tramitación, es debido a varios factores. El primero es que muchas de las subvenciones surgen como respuesta ante la crisis del sector cultural motivado por el cierre de los espacios culturales por la pandemia, y tienen su origen en la aprobación del *Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*

El segundo es el *Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019 por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los PGE vigentes en el año 2019, se formaliza la distribución por secciones y se aprueban medidas para reforzar el control del gasto público*, se establecieron una serie de requisitos previos a la tramitación de cualquier ayuda, transferencia o subvención:

- a) Incorporación en el calendario semestral aprobado por el Ministerio de Hacienda (apartado sexto)
- b) Autorización del Ministerio de Hacienda para superar el límite del 50% del crédito presupuestado (apartado séptimo)

A la prórroga del presupuesto vigente en 2019, con la consiguiente aprobación de unas normas de ejecución presupuestaria que dificultaban convocar en el primer semestre del año el 100% del presupuesto, que imposibilitaba convocar las subvenciones durante el primer semestre del año, se sumaron las dificultades de gestionar a partir de la aprobación del *Decreto-Ley 17/2020, en mayo las nuevas ayudas para ayudar al sector cultural a hacer frente a la crisis provocada por la pandemia*. Todo ello provocó una gestión económica y administrativa muy compleja que **dificultó, por un lado, la convocatoria de diversas ayudas**, y por otro, que **varias ayudas se otorgarán y pagarán con el presupuesto del año 2021**, debido a que los plazos con que se contó para la Resolución definitiva del procedimiento de Concesión resultaron insuficientes.

A esta especial coyuntura económico-administrativa hay que añadir que en varias subvenciones convocadas en 2020, se sobrepasó la fecha límite prevista para el cierre



del ejercicio sin haber podido resolver definitivamente, al no había finalizado el periodo de la subsanación de las solicitudes o el plazo de la aceptación de la resolución provisional de las ayudas. En algunas subvenciones el motivo fue el retraso en la obtención de informes preceptivos y vinculantes necesarios para la concesión de subvenciones, cuando los destinatarios son comunidades autónomas o corporaciones locales.

Además, el ejercicio económico 2020 fue especialmente complejo para la tramitación de subvenciones porque a los motivos ya expuestos hay que añadir la suspensión de plazos administrativos debido a la pandemia, lo que supuso la paralización de la tramitación administrativa durante el periodo de confinamiento (marzo a mayo)¹.

Por todo ello, lamentablemente las siguientes líneas de subvención no pudieron ejecutarse durante el ejercicio 2020, quedaron en fase de autorización de gasto y será durante el año 2021 cuando se tramitará su concesión y se hará el pago con los créditos del ejercicio 2021.

Ayudas convocadas en el año 2020 que no se concedieron durante el ejercicio económico 2020

ORGANISMO GESTOR	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO PREVISTO	CONVOCATORIA 2020
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros	1.150.000€	Si hubo Convocatoria
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales	1.000.000€	Si hubo Convocatoria
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	Ayudas a Proyectos de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial	234.000€	Si hubo Convocatoria
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	Ayudas a proyectos arqueológicos en el exterior	426.000€	Si hubo Convocatoria
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	Ayudas para la investigación, creación y producción artística en el campo de las Artes Visuales	500.000€	Si hubo Convocatoria
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	Ayudas para la modernización e Innovación digital del sector de las Artes Visuales	180.000€	Si hubo Convocatoria

¹ La declaración del estado de alarma por el [Real Decreto 463/2020, do 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#) contemplaba en su Disposición Adicional Tercera la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos,



Las siguientes subvenciones no se convocaron durante el año 2020: Los motivos fueron desde la falta de presupuesto suficiente, ya que la convocatoria de 2019 de esa línea se pagó con crédito del 2020, hasta que el presupuesto previsto sufrió una modificación y paso a financiar otra actividad y en ocasiones, también se debió a que por la pandemia la actividad subvencionada no pudo desarrollarse durante el 2020 debido a las medidas de confinamiento.

Ayudas previstas en el PES 2020 que no se convocaron en el ejercicio económico 2020

ORGANISMO GESTOR	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO PREVISTO	CONVOCATORIA 2020
SUBSECRETARÍA	Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales	-	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes (CSD)	42.800,00 €	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Redes de investigación en ciencias del deporte	105.000,00 €	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por ISFy FISU	200.000,00 €	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de las competiciones internacionales convocadas por FISU	150.000,00 €	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Ayudas a Comunidades Autónomas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID)	200.000,00 €	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Subvención a Corporaciones Locales para obras	517.500,00 €	No hubo Convocatoria
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Ayudas a Comunidades Autónomas para gastos de inversión en centros de tecnificación	1.000.000,00 €	No hubo Convocatoria

Tal y como se puede apreciar en la descripción de los campos contenidos en las fichas de seguimiento, cada línea de ayuda de las contempladas en el PES define uno o más **resultados esperados**, que a su vez pueden constar de uno o más **indicadores** de su consecución. Para cada indicador se especifica una **situación de partida**, y un **valor objetivo** para 2020.

En el siguiente cuadro se muestra, por organismos, las diversas circunstancias de las subvenciones, así como los resultados de las 59 que se concedieron: un total de 39 **tienen una valoración Positiva** (equivalentes a un **66,1% del total de las subvenciones concedidas**) ya que alcanzó o superó la mayoría de sus valores



objetivos establecidos. Por el contrario, a **13 subvenciones (22 % del total de las concedidas) les corresponde una valoración Negativa**, ya que no alcanzaron al menos uno de los valores objetivo, en sus indicadores de evaluación.

Algunas de las líneas de ayudas, en concreto la mayor parte de las becas concedidas, no han podido ser evaluadas, porque de la mitad o más de sus indicadores se desconoce su valor en el momento de esta evaluación y por lo tanto no pueden conocerse sus resultados. El motivo radica en que las becas del ejercicio 2020 han sufrido un gran retraso en su resolución y los becarios beneficiarios finalizarán sus estancias entre mediados de 2021 hasta finales de año, y dado que los indicadores de valoración están vinculados a los informes de evaluación finales no es posible contar, en este primer trimestre del 2021, con la puntuación de estas líneas de acción.

Convocatorias de Subvenciones MCD 2020 por organismos. Evaluación

ORGANISMOS	Ayudas No convocadas	Convocatoria no resuelta en 2020	Ayudas concedidas Valoración Positiva	Ayudas concedidas Valoración Negativa	Ayudas concedidas Pendientes evaluación resultados	TOTALDE AYUDAS PREVISTAS
D.G. Bellas Artes		4	2	2		8
D.G. Libro y Fomento Lectura		2	4	1		7
DG Industrias Culturales, PI y Cooperación			2	1		3
Subsecretaría	1			1		2
BNE					1	1
ICAA			4	2		6
INAEM			12	3	1	16
MNCARS			1			1
MNP					5	5
Consejo Superior de Deportes	7		14	3		24
Total	8	6	39	13	7	73

Si se analizan los resultados por las líneas estratégicas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, comprobamos que las líneas concedidas que mejores resultados han obtenido son la Quinta (promover la igualdad en el ámbito deportivo), la cuarta (promover el deporte de alto nivel) y la sexta (contribuir a minimizar el impacto negativo de la Covid-19 en el tejido cultural). En las tres líneas se han obtenido los resultados esperados, incluso se han incrementado los valores estimados por la alta demanda de apoyo recibida.

La línea estratégica Segunda, que persigue impulsar la internacionalización de la cultura española, ha sido la que ha obtenido los peores resultados en el 2020. Las causas se



deben a la reducción de la actividad de festivales internacionales de carácter cultural, cinematográfico, las giras teatrales y otros eventos debido a las medidas de restricción a la movilidad impuestas en todos los países con motivo de la pandemia. También se han reducido las solicitudes de becas en el exterior debido a la incertidumbre generada por el Covid-19.

En la línea estratégica Primera (garantizar una oferta cultural de calidad para todos) y Tercera (fomentar la actividad física y el deporte) algunas subvenciones no han obtenido los resultados esperados, en ocasiones debidas a una estimación errónea y en otras por la paralización de las actividades culturales y deportivas debido a la pandemia, como ha sido el caso de las coproducciones teatrales, número de representaciones, o competiciones deportivas escolares, universitarias e internacionales.

Convocatorias de Subvenciones MCD 2020 por líneas estratégicas. Evaluación

Líneas Estratégicas	Ayudas no convocadas	Convocatoria no resuelta en 2020	Ayudas concedidas Valoración Positiva	Ayudas concedidas Valoración Negativa	Ayudas concedidas Pendientes evaluación resultados	TOTALDE AYUDAS PREVISTAS
1.Garantizar una oferta cultural de calidad para todos	1	3	10	3	7	24
2. Impulsar la internacionalización de la cultura española		1	3	4		8
3. Fomentar la actividad física y el deporte	6		2	3		11
4. Promover el deporte de alto nivel	1		10			11
5. Promover la igualdad en el ámbito deportivo			2			2
6. Contribuir a minimizar el impacto negativo de la COVID-19 en el tejido cultural		2	12	3		17
Total	8	6	39	13	7	73

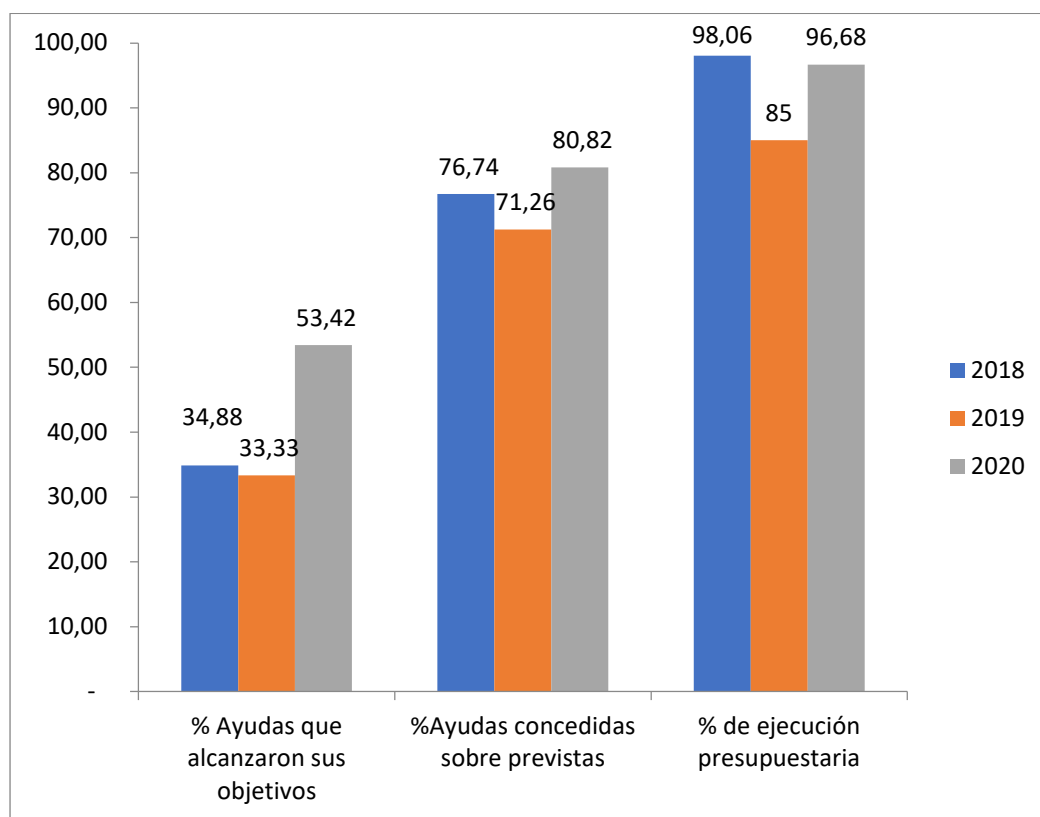
Comparando los resultados obtenidos en el PES 2020 con los PES de años anteriores se comprueba que en este año se han logrado una destacada ejecución presupuestaria (96,68% frente al 85% de 2019), un alto porcentaje de subvenciones concedidas sobre



las previstas (80,82% frente a 71,26% de 2019 o 76,74% de 2018), y que una mayoría de las Ayudas previstas obtuvieron los resultados estimados (53,42% frente a menos del 35% que se obtuvo en 2018 y 2019).

A pesar de la excepcionalidad del ejercicio 2020, como se ha indicado, deben destacarse, los buenos resultados obtenidos, a pesar de todas las dificultades, lo que demuestran el empeño del Ministerio de Cultura y Deporte en mejorar el servicio a la ciudadanía, así como la eficiencia y la eficacia de sus procesos.

Evolución Seguimiento PES 2018-2020 MCD



4. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

A continuación se presentan de manera detallada las fichas correspondientes a cada una de las ayudas que integran el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del MCD, junto con la información de Seguimiento y Evaluación de Resultados. Las fichas se presentan agrupadas atendiendo a la línea estratégica y al objetivo en el que se encuadran, así como al centro gestor que las impulsa.





4.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GARANTIZAR UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD PARA TODOS

4.1.1. OBJETIVO 1: IMPULSAR LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos
- Ayudas a proyectos de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Ayudas para proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Concesión de ayudas a archivos privados para llevar a cabo proyectos archivísticos que reviertan en una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos.

CÓDIGO SIA

991490

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 5 punto 1., apartado y) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:

*y) El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional, así como la gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES), la coordinación del Sistema Español de Archivos y la cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro, que presenten proyectos archivísticos cuyo objeto sea documentación de interés nacional o de interés superior al de una Comunidad Autónoma, sobre el Patrimonio Documental Español y su proyección internacional



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incrementar el número de **entidades solicitantes** de las ayudas hasta recuperar, al menos, las cifras de 2008 (104 solicitudes)

Indicador: Número total de solicitudes recibidas

Situación de partida: 46	Objetivo 2018: (No convocada)	Objetivo 2019: 50	Objetivo 2020: 55
--------------------------	-------------------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Incrementar el número de entidades beneficiarias de ayuda hasta recuperar, al menos, las cifras de 2008 (24 beneficiarios, 350.000€)

Indicador: Número total de entidades beneficiarias

Situación de partida: 12	Objetivo 2018: (No convocada)	Objetivo 2019: 13	Objetivo 2020: 14
--------------------------	-------------------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Mejorar la información y el acceso al patrimonio documental privado

Indicador: Número de proyectos de descripción y digitalización realizados

Situación de partida: 12	Objetivo 2018: (No convocada)	Objetivo 2019: 13	Objetivo 2020: 14
--------------------------	-------------------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Mejorar el estado de conservación del patrimonio documental privado

Indicador: Número de proyectos de conservación y restauración realizados

Situación de partida: 1	Objetivo 2018: (No convocada)	Objetivo 2019: 3	Objetivo 2020: 4
-------------------------	-------------------------------	------------------	------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: (No convocada)	2019:109.930€	2020:109.930€	Años posteriores (opcional):
----------------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/1010, de 10 de noviembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Primer semestre del año. Resolución: Último trimestre del año



Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incrementar el número de entidades solicitantes de las ayudas hasta recuperar, al menos, las cifras de 2008 (104 solicitudes)				
Indicador	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida	46				
Objetivo 2020	55	Valor real:	50	Desviación:	-9,09%
Causas de la desviación en su caso: No significativa					
Resultado esperado:	Incrementar el número de entidades beneficiarias de ayuda hasta recuperar, al menos, las cifras de 2008 (24 beneficiarios, 350.000€)				
Indicador:	Número total de entidades beneficiarias				
Situación de partida:	12				
Objetivo 2020:	14	Valor real:	15	Desviación	7,14%
Causas de la desviación en su caso: No significativa					
Resultado esperado:	Mejorar la información y el acceso al patrimonio documental privado				
Indicador	Número de proyectos de descripción y digitalización realizados				
Situación de partida	12				
Objetivo 2020	14	Valor real:	15	Desviación:	7,14%
Causas de la desviación en su caso: No significativa					
Resultado esperado:	Mejorar el estado de conservación del patrimonio documental privado				
Indicador:	Número de proyectos de conservación y restauración realizados				
Situación de partida:	1				
Objetivo 2020	4	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: No ha habido solicitudes de este tipo de proyectos					
Presupuesto previsto:	109.930€		Presupuesto 2020:	109.930€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Impulsar nuevas herramientas de colaboración para la documentación, investigación, protección, transmisión y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a Proyectos de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

CÓDIGO SIA

1017775

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input checked="" type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Ley 10/2015, de 26 de mayo, para *la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* en el Título IV, art 13.3 se establece que dentro del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial se preverán especiales actuaciones de fomento incardinadas en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5 apartado d) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:

d) *La gestión de las competencias atribuidas al Estado en materia de patrimonio cultural inmaterial.*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Asociaciones, Fundaciones, Universidades y otros entes autonómicos y locales



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Proyectos de documentación e investigación de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Indicador: Número de proyectos

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 8	Objetivo 2019: 12	Objetivo 2020: 13
-------------------------	------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Estrategias de salvaguardia orientadas a la transmisión y perpetuación.

Indicador: Número de proyectos

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 5	Objetivo 2019: 3	Objetivo 2020: 5
-------------------------	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado: Estrategias de visibilidad, difusión y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial en la sociedad

Indicador: Número de proyectos

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 5	Objetivo 2019: 9	Objetivo 2020: 10
-------------------------	------------------	------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:234.000€

2019:234.000€

2020:234.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/1010, de 10 de noviembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva

CALENDARIO PREVISTO

Publicación de la Convocatoria: anual 2º semestre del año

Resolución de concesión de las ayudas: 4º trimestre del año



Ayudas a proyectos de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Proyectos de documentación e investigación de Patrimonio Cultural Inmaterial				
Indicador	Número de proyectos				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	13	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: La convocatoria de 2020 no se pudo resolver durante el año. Está prevista su concesión en 2021					
Resultado esperado:	Estrategias de salvaguardia orientadas a la transmisión y perpetuación				
Indicador:	Número de proyectos				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020:	5	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: La convocatoria de 2020 no se pudo resolver durante el año. Está prevista su concesión en 2021					
Resultado esperado:	Estrategias de visibilidad, difusión y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial en la sociedad				
Indicador:	Número de proyectos				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020	10	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: La convocatoria de 2020 no se pudo resolver durante el año. Está prevista su concesión en 2021					
Presupuesto previsto:	234.000€		Presupuesto 2020:		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

- a. Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados Patrimonio Mundial.
- b. Elaboración de planes de gestión de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- c. Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa en bienes declarados Patrimonio Mundial.
- d. Realización de estudios sobre materias relacionadas con la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- e. Organización de encuentros, seminarios y congresos en materia de Patrimonio Mundial.
- f. Preparación de publicaciones cuyo objeto sea facilitar información sobre la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- g. Organización de exposiciones y otras acciones de difusión dirigidas a favorecer el conocimiento del Patrimonio Mundial.
- h. Cualquier otra actividad que contribuya a reforzar pautas y modelos de conservación, protección, señalización, difusión y accesibilidad del Patrimonio Mundial en España.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para Proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes Declarados Patrimonio Mundial

CÓDIGO SIA

995747

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

- | | |
|---|---|
| Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> | Préstamo <input type="checkbox"/> |
| Beca <input type="checkbox"/> | Ayuda en especie <input type="checkbox"/> |
| Premio en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> | |

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input checked="" type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			



ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 5 punto 1 apartados a) y c) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:

a) *El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico y la coordinación con las unidades del Ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás administraciones públicas.*

c) *La ejecución de las competencias estatales en materia de patrimonio histórico que dimanen de los tratados internacionales suscritos por España, y especialmente la supervisión, coordinación y en su caso ejecución de las medidas de protección previstas en la Convención de 23 de noviembre de 1972 para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.*

La Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, a la que corresponde la ejecución de las funciones atribuidas a la Dirección General en los párrafos a), b), c), d), e), f), g) y h) del apartado 1.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA

ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO

ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden concurrir a esta convocatoria aquellas entidades locales en cuyo ámbito territorial se ubiquen bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, y que así figuren recogidas expresamente en el expediente de declaración de la UNESCO, en cualquiera de sus categorías. Se entenderá por entidades locales, a los efectos de esta convocatoria, todas las entidades mencionadas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las asociaciones de entidades legales a las que se refiere la Disposición Adicional quinta de la citada Ley.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado:

- Favorecer la conservación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España, especialmente la de carácter preventivo.
- Contribuir a una mejor protección de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- Mejorar la visibilidad y señalización de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- Impulsar la difusión y conocimiento de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España y la Convención de Patrimonio Mundial.
- Apoyar de manera especial los proyectos que se refieran a los apartados anteriores y que comprendan dos o más Comunidades Autónomas.
- Apoyar aquellos proyectos que sirvan de marco de actuación a un conjunto amplio de sitios o bienes, o que planteen soluciones y fórmulas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad y las capacidades de gestión del Patrimonio Mundial a nivel general.
- Apoyar aquellos proyectos que ayuden a fomentar la función social del patrimonio cultural en especial su accesibilidad.

Resultado esperado:

Esta línea de ayudas pretende colaborar con las entidades locales en el desarrollo de políticas de protección adecuadas para asegurar el mantenimiento de los valores que determinaron la declaración de estos bienes como Patrimonio Mundial. Esta colaboración va dirigida a propiciar el desarrollo de proyectos de protección y conservación de estos bienes, y a impulsar su difusión, tanto



nacional como internacional.

En la actualidad España cuenta con 48 de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, situados en más de 300 municipios distintos, ya que solo El Camino Francés atraviesa más de 90 municipios, el Arte rupestre abarca más de 150 localidades, el mudejar más de 10 y las Iglesias del Vall del Bohi están situadas en 7 pueblos distintos.

Indicadores de resultados: Número de solicitudes recibidas

Indicador: Número de solicitudes recibidas

Situación de partida: 2017: 50 solicitudes	Objetivo 2018: (No convocadas)	Objetivo 2019: 43 solicitudes/	Objetivo 2020: 45 solicitudes
---	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

Resultado esperado: Incrementar el número de proyectos financiados

Indicador: Número de proyectos financiados

Situación de partida: 2017: 34 proyectos	Objetivo 2018: (No convocadas)	Objetivo 2019: 27 proyectos	Objetivo 2020: 30 Proyectos
---	-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Resultado esperado: Incrementar el número de proyectos de señalización y accesibilidad financiados

Indicador: Número de proyectos financiados

Situación de partida: 2017: 0	Objetivo 2018: (No convocadas)	Objetivo 2019: 7 proyectos	Objetivo 2020: 10 proyectos
----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: (No convocadas)	2019: 470.000€	2020: 470.000€	Años posteriores (opcional):
-----------------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Se solicita cofinanciación del 25%. No es necesario que sea de la entidad local que lo solicite puede ser de otra institución.

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE de 13 de noviembre de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre 2020

Resolución: último trimestre de 2020



**Ayudas para Proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes
Declarados Patrimonio Mundial**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Favorecer la conservación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España, especialmente la de carácter preventivo				
Indicador	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida	50				
Objetivo 2020	45	Valor real:	57	Desviación:	26,67%
Causas de la desviación en su caso: Debido a la mayor necesidad de financiación de las entidades locales por la crisis sanitaria					
Resultado esperado:	Incrementar el número de proyectos financiados				
Indicador	Número de proyectos financiados				
Situación de partida	34				
Objetivo 2020	30	Valor real:	32	Desviación:	6,67%
Causas de la desviación en su caso: Debido al mayor número de solicitudes recibidas					
Resultado esperado:	Incrementar el número de proyectos de señalización y accesibilidad financiados				
Indicador	Número de proyectos financiados				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	10	Valor real:	12	Desviación:	20%
Causas de la desviación en su caso: Debido al mayor número de solicitudes recibidas					
Presupuesto previsto:	470.000€		Presupuesto 2020:	470.000€	



4.1.2. OBJETIVO 2: FOMENTAR EL ENRIQUECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL Y EL ACCESO UNIVERSAL A LA MISMA.

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros
- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales
- Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes
- Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.
- Ayudas a programaciones escénicas, residencias artísticas y actividades de investigación y formación promovidas por salas privadas.
- Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.

- **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

- Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la edición de libros que, pese a su alto interés cultural, presentan una viabilidad comercial limitada

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros

CÓDIGO SIA

052200

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 3 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse tanto autónomos como empresas, siempre y cuando estén dedicados tanto unos como otros a la edición de libros



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes así como permitir la viabilidad de determinados proyectos editoriales caracterizados por su alta calidad y limitada repercusión comercial. De hecho, por este motivo esta ayuda está pensada para permitir la publicación de proyectos editoriales cuya tirada prevista no supere un número determinado de ejemplares, que varía cada año, y que coincide con la tirada media publicada en el estudio del Comercio Interior del Libro elaborado por la Federación de Gremios de Editores de España.

Indicador: número de proyectos subvencionados

Situación de partida: 280	Objetivo 2018: 308	Objetivo 2019: 369	Objetivo 2020: 372
---------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Indicador: número de proyectos subvencionados consistentes en la traducción entre la lengua castellana y las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, o la traducción entre lenguas oficiales distintas del castellano

Situación de partida: 40

Objetivo 2020: 49

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:1.100.000€

2019:1.100.000€

2020:1.150.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE de 13 de noviembre de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura (actual Ministerio de Cultura y Deporte) y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre de cada año.

Resolución: tercer trimestre de cada año.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la Edición de Libros

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Apoyar proyectos editoriales de alta calidad y limitada repercusión comercial			
Indicador 1	Número de proyectos subvencionados			
Situación de partida	280			
Objetivo 2020	372	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago				
Indicador 2	Número de proyectos subvencionados consistentes en la traducción entre la lengua castellana y las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, o la traducción entre lenguas oficiales distintas del castellano.			
Situación de partida	40			
Objetivo 2020	49	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago				
Presupuesto previsto:	1.150.000€	Presupuesto 2020:		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la edición de revistas culturales que, pese a su alto interés cultural, presentan una viabilidad comercial limitada.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de revistas culturales

CÓDIGO SIA

052050

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 3 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Pueden presentarse tanto autónomos como empresas, así como instituciones sin fines de lucro.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes. Al igual que sucede con la ayuda a la edición de libros se espera permitir la viabilidad de determinados proyectos editoriales caracterizados por su alta calidad y limitada repercusión comercial. De hecho, por este motivo no se pueden presentar todas las revistas culturales que existen, sino solo aquellas que tiren de cada número hasta 15.000 ejemplares.

Indicador: Número de proyectos subvencionados

Situación de partida: 91	Objetivo 2018: 95	Objetivo 2019: 100	Objetivo 2020: 105
--------------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Indicador: Número de solicitudes presentadas.

Situación de partida: 135	Objetivo 2020: 139
---------------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:975.000€	2019:975.000€	2020:1.000.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	-----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE de 13 de noviembre de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura (actual Ministerio de Cultura y Deporte) y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre de cada año.

Resolución: tercer trimestre de cada año.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de Revistas Culturales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Apoyar proyectos editoriales de alta calidad y limitada repercusión comercial (Revistas con tiradas inferiores a 15.000 ejemplares)			
Indicador 1:	Número de proyectos subvencionados			
Situación de partida	91			
Objetivo 2020	105	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago.				
Indicador 2:	Número de solicitudes presentadas			
Situación de partida	135			
Objetivo 2020	139	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago.				
Presupuesto previsto:	1.000.000€	Presupuesto 2020:		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

El concurso tiene por objetivo premiar a aquellas bibliotecas de municipios que lleven a cabo un proyecto único que incluya las acciones de animación a la lectura, valorándose la eficiencia la labor bibliotecaria, la integración social en su comunidad, así como el uso de las nuevas tecnologías.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes

CÓDIGO SIA

202093

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 3, punto 1 apartado b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte::

b) *La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de ésta.*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes que tengan una biblioteca pública a cargo de la cual haya personal.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incentivar el compromiso de las bibliotecas con el fomento de la lectura en sus comunidades así como aumentar la disponibilidad de fondos bibliográficos en las bibliotecas municipales de localidades menores de 50.000 habitantes, que son el grueso de los municipios de España. España cuenta con un gran número de pequeñas poblaciones, como pone de manifiesto el hecho de que de los 8.115 municipios existentes el 72% presenta una población inferior a los 2.000 habitantes, elevándose a 3.800 (47%) los municipios menores de 500 habitantes. De esta manera se pretende garantizar el acceso a la lectura y la disponibilidad de una oferta amplia y variada para un gran porcentaje de la población de nuestro país.

Indicador: Numero de Bibliotecas municipales participantes con proyectos desarrollados de fomento de la lectura

Situación de partida: 605	Objetivo 2018: 605	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020: 605
---------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------

Indicador: Numero de provincias con proyectos premiados

Situación de partida: 40	Objetivo 2020: 44
--------------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:650.000€	2019:No se convocó	2020:700.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	--------------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre.

Resolución: cuarto trimestre.



Concurso de proyectos de Animación a la Lectura María Moliner, en municipios de menos de 50.000 habitantes

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incentivar el compromiso de las bibliotecas con el fomento de la lectura en sus comunidades				
Indicador 1:	Número de Bibliotecas municipales participantes con proyectos desarrollados de fomento de la lectura				
Situación de partida	605				
Objetivo 2020	605	Valor real:	561	Desviación:	-7,27%
Causas de la desviación en su caso: La pandemia producida por COVID 19 ha hecho que muchas bibliotecas hayan tenido que reducir su actividad					
Indicador 2:	Número de provincias con proyectos premiados				
Situación de partida	40				
Objetivo 2020	44	Valor real:	47	Desviación:	6,82%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	700.000€		Presupuesto 2020:	700.000€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar y promover actividades y programas de difusión del libro, la lectura y de las letras españolas y promover la cultura común española.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas

CÓDIGO SIA

991470

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 3, punto 1 apartados a) y b) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:

a) *La promoción y difusión nacional e internacional de las letras españolas.*b) *La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de ésta.***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (instituciones sin fines de lucro) no pertenecientes al sector público, relacionadas con la promoción de la lectura y las letras españolas con una acreditada labor cultural y residencia fiscal en España.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Incentivar la programación de actos que tengan por finalidad promover la lectura, el conocimiento de las letras españolas y la promoción de las bibliotecas, así como difundir conmemoraciones y centenarios que guarden relación con el sector del libro.

Indicador: Numero de proyectos de actividades y programas financiados

Situación de partida: 84	Objetivo 2018: 93	Objetivo 2019: 93	Objetivo 2020: 103
--------------------------	-------------------	-------------------	--------------------

Indicador: Numero de proyectos orientados a grupos de población preferente

Situación de partida: 16	Objetivo 2020: 18
--------------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:1.000.000€	2019:1.000.000€	2020:1.000.000€	Años posteriores
-----------------	-----------------	-----------------	------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre.

Resolución: tercer trimestre



Subvenciones para la Promoción de la Lectura y las Letras Española

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incentivar programación de actos de promoción de la lectura, el conocimiento de las letras españolas y la promoción de las bibliotecas				
Indicador 1:	Número de proyectos de actividades y programas financiados				
Situación de partida	84				
Objetivo 2020	103	Valor real:	101	Desviación:	-1,94%
Causas de la desviación en su caso:					
Indicador 2:	Número de proyectos orientados a grupos de población preferente				
Situación de partida	16				
Objetivo 2020	18	Valor real:	23	Desviación:	27,78%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.000.000€		Presupuesto 2020:	996.949€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Esta línea de ayuda tiene por objeto convocar ayudas para la organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España

CÓDIGO SIA

052140

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales (Art 7.4.b Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán ser beneficiarios:

- las Comunidades Autónomas y organismos y entidades de ellas dependientes,
 - las entidades públicas que tengan la consideración de Corporaciones Locales y organismos y entidades de ellas dependientes,
 - las personas jurídicas, públicas y privadas,
 - las personas físicas,
- Todas ellas deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden ECD/2796/2015 y actuar como promotores y organizadores de un festival o certamen o premio de los considerados en la norma Primera



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incremento del número de festivales de cinematografía que se realicen en España

Indicador: El número de solicitudes de ayuda

Situación de partida: 69	Objetivo 2018: 75	Objetivo 2019: 80	Objetivo 2020: 85
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Incremento del apoyo a la celebración en España de festivales de cine

Indicador: El número de concesiones de ayuda

Situación de partida: 33	Objetivo 2018: 35	Objetivo 2019: 37	Objetivo 2020: 39
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 800.000€	2019: 800.000€	2020: 880.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año.

Resolución: tercer trimestre del año.



Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Incremento del número de festivales de cinematografía que se realicen en España				
Indicador	El número de solicitudes de ayuda				
Situación de partida	69				
Objetivo 2020	85	Valor real:	107	Desviación:	25,88%
Causas de la desviación en su caso: Incremento de las solicitudes recibidas					
Resultado esperado:	Incremento del apoyo a la celebración en España de festivales de cine				
Indicador	El número de concesiones de ayuda				
Situación de partida	33				
Objetivo 2020	39	Valor real:	62	Desviación:	58,97%
Causas de la desviación en su caso: Incremento de presupuesto y de solicitudes recibidas					
Presupuesto previsto:	880.000€		Presupuesto 2020:	860.300€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional de la dramaturgia actual y del teatro clásico español.

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional de la actividad circense en España.

Fomentar y promover la coproducción de espectáculos de compañías procedentes de varias Comunidades Autónomas.

Ayudar a las empresas y compañías teatrales a difundir el conocimiento del patrimonio teatral español en el exterior.

Ayudar a las empresas y compañías circenses a difundir el conocimiento del patrimonio circense español en el exterior.

Ayudar a las empresas y asociaciones teatrales y circenses a la producción en el extranjero de un espectáculo teatral o circense de autor español, así como a la difusión y movilidad del espectáculo.

Facilitar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas mediante el estímulo financiero de la movilidad de empresas teatrales y circenses privadas que presenten proyectos de coproducciones o de giras tanto nacionales como internacionales así como proyectos de producción en el extranjero.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a giras nacionales e internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero.

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
---	--	--

Ayudas dirigidas a empresas privadas que lleven a cabo actividades y proyectos de carácter teatral y circenses directamente relacionados con giras nacionales e internacionales y producciones en el extranjero. En el caso de giras en el extranjero también podrán acogerse fundaciones privadas.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento de la difusión de la dramaturgia actual por el territorio nacional			
Indicador 1: número de compañías de teatro en gira			
Situación de partida: 180	Objetivo 2018: 183	Objetivo 2019: 165	Objetivo 2020: 165
Resultado esperado: Recuperación y preservación del teatro clásico español			
Indicador 2: Número de obras de teatro clásico español representadas en gira			
Situación de partida: 12	Objetivo 2018: 14	Objetivo 2019: 15	Objetivo 2020: 15
Resultado esperado: Aumento de la difusión de la actividad circense por el territorio nacional			
Indicador 3 : Número de compañías en gira			
Situación de partida:39	Objetivo 2018: 42	Objetivo 2019: 43	Objetivo 2020: 43
Resultado esperado: Incremento de la coproducción de espectáculos interautonómicos			
Indicador 4 : Número de obras coproducidas			
Situación de partida: 2	Objetivo 2018: 3	Objetivo 2019: 4	Objetivo 2020: 4
Resultado esperado: Aumento de la participación de empresas procedentes de distintas Comunidades Autónomas en el proyecto de coproducciones interautonómicas			
Indicador 5: Número de compañías de distintas Comunidades Autónomas participantes en el proyecto			
Situación de partida: 3	Objetivo 2018: 3/4	Objetivo 2019: 3/4	Objetivo 2020: 3/4
Resultado esperado: Aumento del número de compañías teatrales en gira por el exterior			
Indicador 6: Número de compañías en gira			
Situación de partida: 73	Objetivo 2018: 75	Objetivo 2019: 75	Objetivo 2020: 60
Resultado esperado: Aumento del número de compañías en gira por el exterior			
Indicador 7: Número de compañías en gira			
Situación de partida: 21	Objetivo 2018: 24	Objetivo 2019: 24	Objetivo 2020: 24
Resultado esperado: Aumento del número de compañías que realizan un proyecto de producción en el exterior			
Indicador 8 : Número de compañías			
Situación de partida: 5	Objetivo 2018: 6	Objetivo 2019: 7	Objetivo 2020: 6
Resultado esperado: Aumento del número de representaciones de la obra producida en el país de producción			
Indicador 9 : Número de representaciones			
Situación de partida: 36	Objetivo 2018: 40	Objetivo 2019: 45	Objetivo 2020: 40

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 3.740.000 €	2019: 3.200.000 €	2020: 7.000.000 €	Años posteriores (opcional):
-------------------	-------------------	-------------------	------------------------------



FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Apoyo a giras nacionales e Internacionales, giras de coproducciones interautonómicas y producciones en el extranjero

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Aumento de la difusión de la dramaturgia actual por el territorio nacional				
Indicador 1:	Número de compañías de teatro en gira				
Situación de partida:	180				
Objetivo 2020:	165	Valor real:	195	Desviación:	18,18%
Causas de la desviación en su caso:					
Aumento del número de solicitante y reducción de los requisitos mínimos para presentarse dada la situación generalizada de pandemia					
Resultado esperado:	Recuperación y preservación del teatro clásico español				
Indicador 2:	Número de obras de teatro clásico español representadas en gira				
Situación de partida:	12				
Objetivo 2020:	15	Valor real:	13	Desviación:	-13,33%
Causas de la desviación en su caso:					
Menor número de obras representadas vinculadas al teatro clásico español					
Resultado esperado:	Aumento de la difusión de la actividad circense por el territorio nacional				
Indicador 3:	Número de compañías en gira				
Situación de partida:	39				
Objetivo 2020:	43	Valor real:	44	Desviación:	2,33%
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Incremento de la coproducción de espectáculos interautonómicos				
Indicador 4:	Número de obras coproducidas				
Situación de partida:	2				
Objetivo 2020:	4	Valor real:	2	Desviación:	-50%
Causas de la desviación en su caso:					
Escaso número de coproducciones presentadas dadas las restricciones habidas con motivo de la pandemia del COVID-19					
Resultado esperado:	Aumento de la participación de empresas procedentes de distintas Comunidades Autónomas en el proyecto de coproducciones interautonómicas				
Indicador 5:	Número de compañías de distintas Comunidades Autónomas participantes en el proyecto				
Situación de partida:	3				
Objetivo 2020:	3	Valor real:	4	Desviación:	33,33%
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Aumento del número de compañías teatrales en gira por el exterior				
Indicador 6:	Número de compañías en gira				
Situación de partida:	73				
Objetivo 2020:	60	Valor real:	20	Desviación:	-66,67%
Causas de la desviación en su caso:					
Pandemia Covid-19. Restricciones de movilidad entre países					
Resultado esperado:	Aumento del número de compañías en gira por el exterior				
Indicador 7:	Número de compañías en gira				
Situación de partida:	21				
Objetivo 2020:	24	Valor real:	7	Desviación:	-70,83%
Causas de la desviación en su caso:					
Pandemia Covid-19. Restricciones de movilidad entre países					
Resultado esperado:	Aumento del número de compañías que realizan un proyecto de producción en el exterior				
Indicador 8:	Número de compañías				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2020:	6	Valor real:	2	Desviación:	-66,67%



Causas de la desviación en su caso: Pandemia Covid-19. Restricciones de movilidad entre países			
Resultado esperado:	Aumento del número de representaciones de la obra producida en el país de producción		
Indicador 9:	Número de representaciones		
Situación de partida:	36		
Objetivo 2020:	40	Valor real:	Desviación
Causas de la desviación en su caso: Pendiente de confirmar porque aún no se ha cerrado el plazo de ejecución de las ayudas			
Presupuesto previsto:	7.000.000€	Presupuesto 2020:	3.171.187€
Observaciones:			

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la programación interautonómica de salas privadas de teatro y circo.
Fomentar, promocionar y difundir la producción de espectáculos de nuevos lenguajes escénicos que incorporen elementos multidisciplinares y/o performáticos, incentivar la producción de dichos espectáculos en el marco de procesos de creación artística en residencia.
Incentivar la realización de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro.
Facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante el estímulo financiero de la movilidad de las empresas teatrales privadas que presenten proyectos producidos con arreglo a las características anteriormente mencionadas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a programaciones escénicas, residencias artísticas y actividades de investigación y formación promovidas por salas privadas.

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca
Premio en régimen de concurrencia competitiva
Préstamo
Ayuda en especie

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input checked="" type="checkbox"/>
Ayudas dirigidas a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y fundaciones privadas que lleven a cabo actividades teatrales y circenses directamente relacionadas con las programaciones escénicas, la investigación y la formación en artes escénicas. En el caso de residencias artísticas, podrán acogerse empresas privadas gestoras de espacios escénicos teatrales y empresas privadas y entidades locales gestoras de espacios circenses.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incremento del número de espectáculos programados de compañías procedentes de Comunidades Autónomas distintas de aquella donde radique la sala			
Indicador: Número de espectáculos programados, por término medio, por cada sala			
Situación de partida: 28	Objetivo 2018: 30	Objetivo 2019: 32	Objetivo 2020: 32
Resultado esperado: Mejora de la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las programaciones de sala.			
Indicador: Número de Comunidades Autónomas, por término medio, incluidas en la programación de cada sala			
Situación de partida: 5	Objetivo 2018: 6	Objetivo 2019: 7	Objetivo 2020: 7
Resultado esperado: Aumento de la producción de espectáculos de nuevos lenguajes			
Indicador: Número de espectáculos de nuevos lenguajes producidos			
Situación de partida: 5	Objetivo 2018: (No se convocó)	Objetivo 2019: 8	Objetivo 2020: .8
Resultado esperado: Incremento de los procesos de producción de espectáculos de nuevos lenguajes en el marco de un proceso creativo en residencia artística			
Indicador: Número de espacios solicitantes de acogida para el desarrollo del proceso de residencia artística			
Situación de partida: 0	Objetivo 2018: (No se convocó)	Objetivo 2019: 3	Objetivo 2020: 3
Resultado esperado: Incremento del número de actividades teatrales programadas de participantes procedentes de Comunidades Autónomas distintas de aquella donde radique la sala			
Indicador: Número de actividades programadas por término medio por sala			
Situación de partida: 30	Objetivo 2018: 32	Objetivo 2019: 34	Objetivo 2020: 34
Resultado esperado: Mejora de la comunicación interautonómica			
Indicador: Número de Comunidades Autónomas incluidas en la programación de la sala			
Situación de partida: 3	Objetivo 2018: 5	Objetivo 2019: 7	Objetivo 2020: 7

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 770.000 €	2019: 883.000 €	2020: 2.243.648 €	Años posteriores (opcional):
-----------------	-----------------	-------------------	------------------------------



FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Ayudas a programaciones escénicas, residencias artísticas y actividades de investigación y formación promovidas por salas privadas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incremento del número de espectáculos programados de compañías procedentes de Comunidades Autónomas distintas de aquélla donde radique la sala				
Indicador	Número de espectáculos programados, por término medio, por cada sala				
Situación de partida	28				
Objetivo 2020	32	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: Los valores de este indicador no se conocerán hasta la justificación de la subvención estimada en verano.					
Resultado esperado:	Mejora de la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las programaciones de sala				
Indicador:	Número de Comunidades Autónomas, por término medio, incluidas en la programación de cada sala				
Situación de partida:	5				
Objetivo 2019:	7	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: Los valores de este indicador no se conocerán hasta la justificación de la subvención estimada en verano.					
Resultado esperado:	Aumento de la producción de espectáculos de nuevos lenguajes				
Indicador	Número de espectáculos de nuevos lenguajes producidos				
Situación de partida	5				
Objetivo 2020	8	Valor real:	8	Desviación:	0
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Incremento de los procesos de producción de espectáculos de nuevos lenguajes en el marco de un proceso creativo en residencia artística				
Indicador	Número de espacios solicitantes de acogida para el desarrollo del proceso de residencia artística				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	3	Valor real:	8	Desviación:	166,67
Causas de la desviación en su caso: Aumento de las solicitudes de residencias artísticas					
Resultado esperado:	Incremento del número de actividades teatrales programadas de participantes procedentes de Comunidades Autónomas distintas de aquellas donde radique la sala				
Indicador	Número de actividades programadas por término medio por sala				
Situación de partida	30				
Objetivo 2020	34	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: Los valores de este indicador no se conocerán hasta la justificación de la subvención estimada en verano.					
Resultado esperado:	Mejora de la comunicación interautonómica				
Indicador	Número de Comunidades Autónomas incluidas en la programación de la sala				
Situación de partida	3				
Objetivo 2020	7	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: Los valores de este indicador no se conocerán hasta la justificación de la subvención estimada en verano.					
Presupuesto previsto:	2.243.648€	Presupuesto 2020:	1.359.451€		
Observaciones:	No es posible evaluar los resultados porque se desconocen el 67% de los valores de los indicadores				

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar la organización y realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos teatrales y circenses que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional y contribuir a la promoción y fomento de la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas mediante la financiación de Entidades Locales y asociaciones organizadoras de eventos teatrales y circenses que incluyan participantes y representaciones de Comunidades Autónomas diferentes de aquella donde se desarrolle la actividad.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos de carácter teatral y circense.

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
 Beca
 Premio en régimen de concurrencia competitiva
 Préstamo
 Ayuda en especie

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro no vinculadas a administraciones autonómicas, y entidades locales que lleven a cabo actividades teatrales y circenses directamente relacionadas con festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento del número de eventos teatrales apoyados

Indicador: Número de eventos teatrales

Situación de partida: 58 | Objetivo 2018: 60 | Objetivo 2019: 62 | Objetivo 2020: 62

Resultado esperado: Aumento del número de eventos circenses apoyados

Indicador: Número de eventos circenses

Situación de partida: 26 | Objetivo 2018: 28 | Objetivo 2019: 30 | Objetivo 2020: 30

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 1.400.000€ | 2019: 1.420.000 € | 2020: 4.000.000 € | Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos teatrales					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Aumento del número de eventos teatrales apoyados				
Indicador	Número de eventos teatrales				
Situación de partida	58				
Objetivo 2020	62	Valor real:	59	Desviación:	-4.84%
Causas de la desviación en su caso: A pesar de la COVID se han celebrado festivales en streaming y con otras fórmulas. Las dificultades de movilidad internacional y los límites de aforo por las medidas sanitarias han reducido los costes de las actividades realizadas					
Resultado esperado:	Aumento del número de eventos circenses apoyados				
Indicador	Número de eventos circenses				
Situación de partida	26				
Objetivo 2020	30	Valor real:	32	Desviación:	6,67%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	4.000.000€	Presupuesto 2020:	1.947.010€		
Observaciones:					

**CENTRO GESTOR**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

El fomento de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

CÓDIGO SIA

055035

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Promoción y difusión de la cultura española, el impulso de las acciones de cooperación cultural, artículo 1.a) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (cursos y seminarios).

Indicador: Promedio de cursos y seminarios realizados por cada entidad.

Situación de partida: 8	Objetivo 2018: 8	Objetivo 2019: 8	Objetivo 2020: 8
-------------------------	------------------	------------------	------------------

Resultado esperado: Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (conferencias y otros actos).

Indicador: Promedio de conferencias y otros actos realizados por cada entidad

Situación de partida: 14	Objetivo 2018: 14	Objetivo 2019: 14	Objetivo 2020: 14
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (publicaciones).

Indicador: Promedio de publicaciones realizadas por cada entidad.

Situación de partida: 3	Objetivo 2018: 3	Objetivo 2019: 3	Objetivo 2020: 3
-------------------------	------------------	------------------	------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 450.000€	2019: 450.000€	2020:	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	-------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año

Resolución: tercer trimestre del año



Ayudas a Fundaciones y Asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (cursos y seminarios)				
Indicador	Promedio de cursos y seminarios realizados por cada entidad				
Situación de partida	8				
Objetivo 2020	8	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (conferencias y otros actos)				
Indicador:	Promedio de conferencias y otros actos realizados por cada entidad				
Situación de partida:	14				
Objetivo 2020:	14	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Realización de actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural (publicaciones)				
Indicador:	Promedio de publicaciones realizados por cada entidad				
Situación de partida:	3				
Objetivo 2020:	3	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:		Presupuesto 2020:			
Observaciones:	Esta Ayuda no se convocó durante el ejercicio 2020				





4.1.3. OBJETIVO 3: PROMOVER EL DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN**

- Ayudas para la acción y la promoción cultural
- Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos
- Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial

- **BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA**

- Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España

- **MUSEO NACIONAL DEL PRADO**

- 4 Becas de formación e investigación en el Museo Nacional del Prado
- 1 Beca Fundación María Cristina Masaveu Peterson – Museo del Prado de formación e investigación
- 2 Beca Banco de España– Museo del Prado de formación e investigación
- 3 Becas Iberdrola – Museo del Prado de formación e investigación
- 1 Beca Senado – Museo del Prado de formación e investigación

- **MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA**

- Beca Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en documentación y gestión museográfica en el Área de Colecciones del Museo

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Concesión de ayudas para la mejora de las infraestructuras y equipamiento de los archivos privados

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos

CÓDIGO SIA

9914506

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 5, apartado y) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte:

y) *Fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro, que presenten proyectos archivísticos cuyo objeto sea documentación de interés nacional o de interés al menos superior al de una Comunidad Autónoma, sobre el Patrimonio Documental Español y su proyección internacional



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incrementar progresivamente el número de solicitudes recibidas hasta recuperar, al menos, la cifra de 2008 (87)

Indicador: Número total de solicitudes recibidas

Situación de partida: 44	Objetivo 2018: 60	Objetivo 2019: 70	Objetivo 2020: 80
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Incrementar progresivamente el número de entidades beneficiarias de las ayudas hasta recuperar, al menos, las cifras de 2008 (26 entidades beneficiarias- 180.000€)

Indicador: Número entidades beneficiarias de ayuda

Situación de partida: 11	Objetivo 2018: 13	Objetivo 2019: 14	Objetivo 2020: 15
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: Mejorar las condiciones de conservaciones de los documentos (26 entidades beneficiarias- 180.000€)

Indicador: Número de adquisiciones material de conservación permanente y mejoras de equipamiento depósito

Situación de partida: 7	Objetivo 2018: 8	Objetivo 2019: 10	Objetivo 2020: 9
-------------------------	------------------	-------------------	------------------

Resultado esperado: Actualizar y modernizar el equipamiento de los archivos

Indicador: Número de adquisiciones de equipamiento de archivo realizadas

Situación de partida: 4	Objetivo 2018: 5	Objetivo 2019: 6	Objetivo 2020: 6
-------------------------	------------------	------------------	------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:50.000€	2019:50.000€	2020:50.000€	Años posteriores (opcional):
--------------	--------------	--------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010).

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Primer semestre 2020

Resolución: Cuarto trimestre del 2020



Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incrementar progresivamente el número de solicitudes recibidas hasta recuperar, al menos, la cifra de 2008 (87)				
Indicador	Número total de solicitudes recibidas				
Situación de partida	44				
Objetivo 2020	80	Valor real:	28	Desviación:	-65%
Causas de la desviación en su caso: Menor demanda de la esperada					
Resultado esperado:	Incrementar progresivamente el número de entidades beneficiarias de las ayudas hasta recuperar, al menos, las cifras de 2008 (26 entidades beneficiarias-180.000€)				
Indicador:	Número entidades beneficiarias de ayuda				
Situación de partida:	11				
Objetivo 2020:	15	Valor real:	13	Desviación	-13,33%
Causas de la desviación en su caso: No significativa					
Resultado esperado:	Mejorar las condiciones de conservaciones de los documentos (26 entidades beneficiarias- 180.000€)				
Indicador:	Número de adquisiciones material de conservación permanente y mejoras de equipamiento depósito				
Situación de partida:	7				
Objetivo 2020:	9	Valor real:	7	Desviación	-22,22%
Causas de la desviación en su caso: No significativa.					
Resultado esperado:	Actualizar y modernizar el equipamiento de los archivos.				
Indicador:	Número de adquisiciones de equipamiento de archivo realizadas				
Situación de partida:	4				
Objetivo 2020:	6	Valor real:	6	Desviación	0%
Causas de la desviación en su caso: No hay variación					
Presupuesto previsto:	50.000€			Presupuesto 2020:	50.000€

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Las ayudas para la acción y la promoción cultural tienen por objeto la modernización y profesionalización del sector cultural y creativo a través del fomento de actividades que contribuyan a alguna de las siguientes finalidades:

- a) Fomentar la modernización del sector y el uso de las nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos, productos y servicios culturales.
- b) Incrementar la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo potenciando la formación, la integración, la vertebración, las asociaciones sectoriales y las redes dentro del sector cultural.
- c) Fomentar la internacionalización de la cultura española y su inclusión en redes europeas de oferta cultural, potenciando a España como destino turístico cultural
- d) Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural.
- e) favorecer los vínculos y la cooperación y comunicación cultural entre las CCAA; o contribuir al equilibrio territorial de la oferta cultural en España, especialmente a través de proyectos en el medio rural

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la acción y la promoción cultural

CÓDIGO SIA

055036

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

- | | |
|---|---|
| Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/> | Préstamo <input type="checkbox"/> |
| Beca <input type="checkbox"/> | Ayuda en especie <input type="checkbox"/> |
| Premio en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/> | |

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input checked="" type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 4 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte..



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Entidades sin ánimo de lucro		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Resultado esperado: Concesión de las ayudas de Acción y Promoción Cultural			
Indicador: Número de proyectos financiados			
Situación de partida: 106	Objetivo 2018: 106	Objetivo 2019: 111	Objetivo 2020: 115

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2018: 1.900.000€	2019: .2.040.000€ (estimado según la previsión de 2018+5%)	2020:2.040.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010).

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer semestre del año
Resolución: segundo semestre del año



Ayudas para la acción y la promoción cultural					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Concesión de las ayudas de Acción y Promoción Cultural				
Indicador	Número de proyectos financiados				
Situación de partida	106				
Objetivo 2020	115	Valor real:	118	Desviación:	2,61%
Causas de la desviación en su caso: Por la alta calidad media de los proyectos presentados se ha ejecutado casi la totalidad del crédito.					
Presupuesto previsto:	2.040.000€		Presupuesto 2020:	2.039.949,78€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos tienen por objeto incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y modernizar e innovar las industrias culturales y creativas.

Las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- a) Promover las inversiones para la creación y difusión de contenidos digitales culturales en productos y servicios aumentando a su vez la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.
- b) Promover las inversiones que permitan la modernización, innovación y desarrollo tecnológico de las industrias culturales y creativas.
- c) Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector de las industrias culturales y creativas
- d) Impulsar la internacionalización de las industrias culturales y creativas y fomentar la oferta turística cultural mediante aplicaciones vinculadas a internet y a las nuevas tecnologías..
- e) Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales y fomentar el mecenazgo cultural

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos

CÓDIGO SIA

995758

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 4 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte .



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FISICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Autónomos, microempresas y pequeñas empresas		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Resultado esperado: Concesión de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos			
Indicador: Número de proyectos financiados			
Situación de partida: 83	Objetivo 2018: 83	Objetivo 2019: 102	Objetivo 2020: 103

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2018: 1.491.360€	2019: 1.940.000€ (estimado según la previsión de 2018+25%)	2020: 1.940.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010).

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: primer semestre de 2020
Resolución: segundo semestre de 2020



Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Concesión de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos				
Indicador	Número de proyectos financiados				
Situación de partida	83				
Objetivo 2020	103	Valor real:	83	Desviación:	-19,42%
Causas de la desviación en su caso: La comisión de valoración consideró oportuno este número de beneficiarios en atención a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria					
Presupuesto previsto:	1.940.000€		Presupuesto 2020:	1.920.597,11€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de especialistas en materias artísticas, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración, museología y gestión cultural, mediante la realización de un programa de actividades teórico-práctico en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte

CÓDIGO SIA

055071

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 4 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Personas físicas que reúnan los requisitos de cada modalidad, relacionados con titulaciones relacionadas con cada una de ellas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Concesión de las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte

Indicador: número de becas concedidas

Situación de partida: 76	Objetivo 2018: 76	Objetivo 2019: 76	Objetivo 2020: 74
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 540.000€

2019: 540.000€

2020: 540.000

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/3810/2004, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura (BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2004).

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año

Resolución: segundo semestre del año



Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Concesión de las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte				
Indicador	número de becas concedidas				
Situación de partida	76				
Objetivo 2020	74	Valor real:	74	Desviación:	0%
Causas de la desviación en su caso: Se ha ejecutado 530.639,43€. La diferencia se debe a algunas bajas de becarios que no se pueden sustituir por suplentes durante algunos meses.					
Presupuesto previsto:	540.000€	Presupuesto 2020:	530.639,43€		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la realización de actividades orientadas a profesionales del sector de libro, tales como seminarios, cursos y talleres, estudios analíticos y demás actividades que fomenten el intercambio de opiniones y conocimientos entre los agentes del sector editorial y que favorezcan las sinergias entre los mismos.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial

CÓDIGO SIA

202069

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 3. Apartados f) y g) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Han de tratarse de instituciones sin fines de lucro, relacionadas con el sector editorial, que lleven a cabo labores de promoción del libro y de las publicaciones culturales y que tengan un ámbito de actuación supra autonómico.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes, que permitan, por un lado, conocer mejor el funcionamiento del sector del libro en su conjunto y, por otro, que mejoren la comunicación entre sus agente en aras a un funcionamiento más eficiente y coordinado. Hay que destacar que en esta ayuda, al igual que ocurre en la ayuda a revistas culturales, las instituciones que se presentan suelen hacerlo con unos proyectos muy similares en todas las convocatorias. Se puede por ello comprobar en qué medida los proyectos van aumentando y afinando su contenido con el objetivo de hacerlos más útiles y adecuados a los fines perseguidos.

Indicador: Número de proyectos subvencionados

Situación de partida: 30	Objetivo 2018: 31	Objetivo 2019: 31	Objetivo 2020: 31
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Indicador: Número de proyectos subvencionados que fomentan la cooperación de agentes diversos

Situación de partida: 12	Objetivo 2020: 14
--------------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 430.000€	2019: 430.000€	2020: 430.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2010).

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre de cada año

Resolución: tercer trimestre de cada año



Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Apoyar la publicación de proyectos culturalmente relevantes, que permitan, por un lado, conocer mejor el funcionamiento del sector del libro en su conjunto y, por otro, que mejoren la comunicación entre sus agentes en aras a un funcionamiento más eficiente y coordinado. Hay que destacar que en esta ayuda, al igual que ocurre en la ayuda a revistas culturales, las instituciones que se presentan suelen hacerlo con unos proyectos muy similares en todas las convocatorias. Se puede por ello comprobar en qué medida los proyectos van aumentando y afinando su contenido con el objetivo de hacerlos más útiles y adecuados a los fines perseguidos				
Indicador 1:	Número de proyectos subvencionados				
Situación de partida	30				
Objetivo 2020	31	Valor real:	45	Desviación:	45,16%
Causas de la desviación en su caso: Se subvencionaron 45 proyectos de 27 entidades					
Indicador 2:	Número de proyectos subvencionados que fomentan la cooperación de agentes diversos				
Situación de partida	12				
Objetivo 2020	14	Valor real:	29	Desviación:	107,14%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	430.000€		Presupuesto 2020:	430.000€	

**CENTRO GESTOR**

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Formar y especializar a los beneficiarios en los procedimientos de los ámbitos bibliotecario, cultural y administrativo.

Iniciar a los beneficiarios en el campo de la investigación bibliográfica.

Dar a conocer las actividades que realiza la Biblioteca Nacional de España para el cumplimiento de sus fines.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España

CÓDIGO SIA

202483

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículos 3.2 d) y 3.3 c) de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Personas físicas de nacionalidad española o nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o descendientes de los anteriores que sean menores de 21 años, o mayores de dicha edad que sean dependientes; que posean alguna de las titulaciones universitarias exigidas, y que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título en los seis años anteriores.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: incrementar en 2018 y mantener en años posteriores el número de beneficiarios, de modo que más personas puedan formarse en el seno de la Biblioteca Nacional de España

Indicador: número de beneficiarios

Situación de partida: 16	Objetivo 2018: 39	Objetivo 2019: 39	Objetivo 2020: 39
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: valoraciones positivas de los tutores sobre el desempeño de los becarios (implicación, grado de aprendizaje,...)

Indicador: porcentaje de valoraciones positivas de los tutores sobre el total de valoraciones de los tutores

Situación de partida: 90%	Objetivo 2018: 100%	Objetivo 2019: 100%	Objetivo 2020: 100%
---------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Resultado esperado: elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su período de formación e investigación en la Biblioteca Nacional de España

Indicador: porcentaje de valoraciones positivas del período de formación e investigación por parte de los becarios sobre el total de valoraciones de los becarios

Situación de partida: 90%	Objetivo 2018: 100%	Objetivo 2019: 100%	Objetivo 2020: 100%
---------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 559.000€	2019: 209.430€	2020: 269.100€	Años posteriores (opcional): 2021: 269.100€
----------------	----------------	----------------	---

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc).

Capítulo 4 del presupuesto de gastos de la Biblioteca Nacional de España, concepto 481:

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: convocatoria de becas 2020-2021: Primer trimestre de 2020



Becas de formación e investigación de la Biblioteca Nacional de España

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incrementar en 2018 y mantener en años posteriores el número de beneficiarios, de modo que más personas puedan formarse en el seno de la Biblioteca Nacional de España				
Indicador	número de beneficiarios				
Situación de partida	16				
Objetivo 2020	39	Valor real:	5	Desviación:	-87,15%
Causas de la desviación en su caso: La convocatoria se hizo para los 39 becarios, pero únicamente se han incorporado 5 becarios el 15/12/2020, el resto se estima lo harán durante el mes de marzo del 2021					
Resultado esperado:	Valoraciones positivas de los tutores sobre el desempeño de los becarios (implicación, grado de aprendizaje,...)				
Indicador:	porcentaje de valoraciones positivas de los tutores sobre el total de valoraciones de los tutores				
Situación de partida:	90%				
Objetivo 2020:	100%	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: La incorporación de la convocatoria de becas para el año 2020 se produjo parcialmente el 15 de diciembre de 2020 (5 becarios de los 39) el resto se incorporan en 2021, por lo que no hay valoraciones					
Resultado esperado:	Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su período de formación e investigación en la Biblioteca Nacional de España				
Indicador:	porcentaje de valoraciones positivas del período de formación e investigación por parte de los becarios sobre el total de valoraciones de los becarios				
Situación de partida:	90%				
Objetivo 2020:	100%	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: La incorporación de la convocatoria de becas para el año 2020 se produjo parcialmente el 15 de diciembre de 2020 (5 becarios de los 39) el resto se incorporan en 2021, por lo que no hay valoraciones					
Presupuesto previsto:	269.100€		Presupuesto 2020:		
Observaciones:	La convocatoria de los 39 becarios prevista para el periodo 2020/2021 se publicó en el BOE el 15/01/2020 y la Resolución de concesión de las modalidades D y E es del 15/12/2021. Se estima que durante el primer trimestre del 2021 se publicará la Resolución de las otras 34 becas y que las 39 becas se financiarán durante los años 2021 (420.000€) y 2022 (117.300€). La paralización de la tramitación debida a la pandemia ha incrementado el tiempo de tramitación, imposibilitando la incorporación de los becarios a mediados del 2020, como estaba previsto.				

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación de investigadores y especialistas en diferentes disciplinas vinculadas a las colecciones, la museología, la conservación, la educación, la documentación, las publicaciones y otras especialidades del Museo Nacional del Prado.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

4 Becas de formación e investigación en el Museo Nacional del Prado

CÓDIGO SIA

202963

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Ley 46/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). Artículo 2. e) *Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado (...)*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Jóvenes universitarios



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación de investigadores y especialistas en el Museo Nacional del Prado

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca.

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 48 certificados	Objetivo 2019: 48 certificados	Objetivo 2020: 16 certificados
-------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas.

Indicador: N^a de solicitudes recibidas.

Situación de partida: 100 solicitudes:	Objetivo 2018: 105 solicitudes. Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2017	Objetivo 2019: 110 solicitudes Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2018:	Objetivo 2020: 115 solicitudes Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2019:
---	--	--	--

Resultado esperado: Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades

: Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%:
---------------------------	---------------------

Resultado esperado: Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su período de formación e investigación en el Museo del Prado

Indicador: Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 72.000€	2019: 72.000€	2020: 24.000€	Años posteriores
---------------	---------------	---------------	------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Con cargo a los presupuestos del Museo Nacional del Prado

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de Noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO

A partir de 2019 bianual Octubre 2019

Resolución Junio 2020



4 Becas de formación e investigación en el Museo Nacional del Prado

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación de investigadores y especialistas en el Museo Nacional del Prado.				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca.				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	16	Valor real:	16	Desviación:	0%
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas				
Indicador:	Nª de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	100				
Objetivo 2020:	115	Valor real:	83	Desviación	-27,83€
Causas de la desviación en su caso:					
. Error en la fijación inicial del objetivo					
Resultado esperado:	Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades.				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	90%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso:					
El resultado se conocerá en agosto de 2021, cuando finalice la beca					
Resultado esperado:	Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su periodo de formación e investigación en el Museo del Prado				
Indicador:	Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020:	90%	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso:					
. El resultado se conocerá en agosto de 2021, cuando finalice la beca					
Presupuesto previsto:	24.000€	Presupuesto 2020:	24.000€		
Observaciones	Con motivo de la pandemia, la convocatoria se retrasó y los becarios se incorporaron el 1 de septiembre de 2020. No es posible evaluar los resultados porque hasta que finalizan los becarios de la convocatoria 2020, no se conocerá el valor obtenido en la mitad de los indicadores				

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas vinculadas a las colecciones, la museología, la conservación, la educación, la documentación, las publicaciones, y otras especialidades del Museo del Prado..

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

1 Beca Fundación Maria Cristina Masaveu Peterson – Museo del Prado de formación e investigación.

CÓDIGO SIA

757821

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input checked="" type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Ley 46/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). *Artículo 2. e) Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado (...).*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Jóvenes universitarios



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas del Museo del Prado.

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades.

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 12 certificados y 1 memoria anual	Objetivo 2019: 12 certificados y 1 memoria anual	Objetivo 2020: 4 certificados y 1 memoria anual
-------------------------	--	--	---

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas.

Indicador: número de solicitudes recibidas

Situación de partida: 9 solicitudes	Objetivo 2018: 10 solicitudes Ampliar en un 10% el nº de solicitudes presentadas en 2017	Objetivo 2019: 11 solicitudes Ampliar en un 10% el nº de solicitudes presentadas en 2018	Objetivo 2020: 12 solicitudes. Ampliar 10% el nº de solicitudes presentadas en 2019
-------------------------------------	---	---	--

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas del Museo del Prado.

Indicador: Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe de evaluación final sobre el total de valoraciones de los tutores.

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas del Museo del Prado.

Indicador: Valoraciones positivas sobre el programa de formación ofrecido realizado por los becarios en un informe de evaluación final sobre el total de valoraciones de los tutores.

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 18.400€	2019: 18.000€	2020: 12.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por la Fundación María Cristina Masaveu Peterson:

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de Noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO

Publicación convocatoria 2019: Octubre

Adjudicación: Junio 2020



1 Beca Fundación Maria Cristina Masaveu Peterson – Museo del Prado de formación e investigación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas del Museo del Prado				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	4	Valor real:	4	Desviación:	0%
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas				
Indicador:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	9				
Objetivo 2020:	12	Valor real:	22	Desviación	83,33%
Causas de la desviación en su caso:					
Error en la fijación inicial del objetivo					
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas del Museo del Prado				
Indicador	Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe de evaluación final sobre el total de valoraciones de los tutores				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	90%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso:					
El resultado se conocerá en agosto de 2021, cuando finalice la beca					
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de contribuir a la formación e investigación en diferentes disciplinas del Museo del Prado				
Indicador:	Valoraciones positivas sobre el programa de formación ofrecido realizado por los becarios en un informe de evaluación final sobre el total de valoraciones de los tutores				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020:	90%	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso:					
El resultado se conocerá en agosto de 2021, cuando finalice la beca					
Presupuesto previsto:	12.000€		Presupuesto 2020:	6.000€	
Observaciones:	Con motivo de la pandemia, la convocatoria se retrasó y los becarios se incorporaron el 1 de septiembre de 2020. No es posible evaluar los resultados porque hasta que finalice la beca de la convocatoria 2020, no se conocerá el valor obtenido en la mitad de los indicadores.				

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Formación e investigación de especialistas en distintas disciplinas en el Museo del Prado: Conservación de Pintura Flamenca y Escuelas del Norte hasta 1.700 y en Conservación de Colección de Marcos

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

2 Becas Banco de España – Museo del Prado de formación e investigación

CÓDIGO SIA

202965

TIPO DE AYUDA (marcar con una “x” la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una “x”)**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**Ley 46/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). *Artículo 2. e) Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado (...).***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una “x” y precisar)**PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Jóvenes universitarios



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de formación e investigación de especialistas en distintas disciplinas en el Museo del Prado.

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades.

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 9 certificados 1 memoria anual	Objetivo 2019: 12 certificados 2 memorias anuales.	Objetivo 2020: 8 certificados
-------------------------	---	--	----------------------------------

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas.

Indicador: número de solicitudes recibidas

Situación de partida: 26 solicitudes en 2017	Objetivo 2018: 27 solicitudes.: Ampliar en un 5% el nºde solicitudes presentadas en 2017	Objetivo 2019:28 solicitudes. Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2018	Objetivo 2020:29 solicitudes Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2019
---	--	---	--

Resultado esperado: Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades.

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

Resultado esperado: Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su período de formación e investigación en el Museo del Prado.

Indicador: Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios.

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 18.000€	2019: 36.000€	2020: 29.988€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por el Banco de España

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2012, de 10 de Noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en regimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación convocatoria 2019: octubre

Adjudicación: Junio 2020



2 Becas Banco de España – Museo del Prado de formación e investigación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de formación e investigación en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación			
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades			
Situación de partida	0			
Objetivo 2020	8	Valor real:	4	Desviación: -50%
Causas de la desviación en su caso: El comienzo de la estancia de los becarios estaba previsto para abril, y debido a la pandemia se retrasó a septiembre				
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas			
Indicador:	Número de solicitudes recibidas			
Situación de partida:	26			
Objetivo 2020:	29	Valor real:	18	Desviación -37,93%
Causas de la desviación en su caso: Error en la fijación inicial del objetivo				
Resultado esperado:	Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores			
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades			
Situación de partida	0			
Objetivo 2020	90%	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: El resultado se conocerá en agosto de 2021, cuando finalice la beca				
Resultado esperado:	Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su periodo de formación e investigación en el Museo del Prado			
Indicador:	Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2020:	90%	Valor real:		Desviación
Causas de la desviación en su caso: El resultado se conocerá en agosto de 2021, cuando finalice la beca				
Presupuesto previsto:	29.988€	Presupuesto 2020:	13.328€	
Observaciones:	Con motivo de la pandemia, la convocatoria se retrasó y los becarios se incorporaron el 1 de septiembre de 2020. No es posible evaluar los resultados porque hasta que finalicen los becarios de la convocatoria 2020, no se conocerá el valor obtenido en la mitad de los indicadores.			

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Formación e investigación en el ámbito de la Restauración

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

3 Becas Iberdrola – Museo del Prado de formación e investigación.

CÓDIGO SIA

202961

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Ley 46/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). *Artículo 2. e) Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado (...).*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Diplomados en Restauración, especialidad en Pintura, o Licenciados o Grado en Bellas Artes especialidad en Pintura.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de formación e investigación en el ámbito de la Restauración.

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 27 certificados	Objetivo 2019: 36 certificados. 3 memorias anuales	Objetivo 2020: 12 certificados.
-------------------------	-----------------------------------	--	------------------------------------

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación electrónica de becas.

Indicador: número de solicitudes recibidas

Situación de partida: 38 solicitudes:	Objetivo 2018:40 solicitudes Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2017:	Objetivo 2019: 42 solicitudes Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2018	Objetivo 2020:44 solicitudes Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2019:
--	--	---	---

Resultado esperado: Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

Resultado esperado: Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su periodo de formación e investigación en el Museo del Prado

Indicador: Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios.

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 72.000€	2019: 54.000€	2020: 31.500€	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por la Fundación Iberdrola

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de Noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos..

CALENDARIO PREVISTO

Convocatoria publicada diciembre 2019. Adjudicación prevista septiembre 2020.



3 Becas Iberdrola – Museo del Prado de formación e investigación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de formación e investigación en el ámbito de la Restauración				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	12	Valor real:	6	Desviación:	-50%
Causas de la desviación en su caso: El comienzo de la estancia de los becarios estaba previsto para abril, y debido a la pandemia se retrasó a septiembre,					
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación electrónica de becas.				
Indicador:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	38				
Objetivo 2020:	44	Valor real:	39	Desviación	-11,36%
Causas de la desviación en su caso: Error en la fijación inicial del objetivo					
Resultado esperado:	Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	90%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: El resultado se conocerá en octubre de 2021, cuando finalice la beca					
Resultado esperado:	Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su periodo de formación e investigación en el Museo del Prado				
Indicador:	Porcentaje de valoraciones positivas del periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios.				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020:	90%	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: El resultado se conocerá en octubre de 2021, cuando finalice la beca					
Presupuesto previsto:	31.500€		Presupuesto 2020:	9.000€	
Observaciones:	Con motivo de la pandemia, la incorporación de los becarios prevista en abril se retrasó a noviembre. No es posible evaluar los resultados porque hasta que finalicen su estancia los tres becarios de la convocatoria de 2020, no se conocerá el valor obtenido en la mitad de los indicadores.				

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL DE PRADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Formación e investigación en el ámbito de la Conservación de la Pintura del siglo XIX.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

1 Beca Senado – Museo del Prado de formación e investigación.

CÓDIGO SIA

202962

TIPO DE AYUDA (marcar con una “x” la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una “x”)**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Ley 46/2003, de 25 de noviembre (B.O.E. 26-11-2003) reguladora del Museo del Prado y Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo (B.O.E. 20-03-2004). *Artículo 2. e) Desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado (...).*

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una “x” y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Licenciados en Historia del Arte con conocimientos en el ámbito de la Pintura del siglo XIX.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de formación e investigación en el ámbito de la Conservación de la Pintura del siglo XIX.

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades.

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 4 certificados	Objetivo 2019: 12 certificados. 1 memoria anual.	Objetivo 2020: 5 certificados. 1 memoria anual.
-------------------------	----------------------------------	--	---

Resultado esperado: Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas.

Indicador: número de solicitudes recibidas

Situación de partida: 16	Objetivo 2018: Nº de solicitudes pendientes de recibir	Objetivo 2019: Ampliar en un 5% el nº de solicitudes presentadas en 2018	Objetivo 2020:19
--------------------------	--	---	------------------

Resultado esperado: Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores.

Indicador: Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades.

Situación de partida: 0:	Objetivo 2020: 90%
--------------------------	--------------------

Resultado esperado: Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su periodo de formación e investigación en el Museo del Prado.

Indicador: Porcentaje de valoraciones positivas de periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios

Situación de partida: 0	Objetivo 2020: 90%
-------------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 18.000€	2019: 18.000€	2020: 7.500 €	Años posteriores (opcional):
---------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Financiada en su totalidad por el Senado

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación anual: 2º semestre del año.

Resolución anual: 2º semestre del año.



1 Beca Senado – Museo del Prado de formación e investigación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de formación e investigación en el ámbito de la Conservación de la Pintura del siglo XIX.				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	5	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: El resultado de los indicadores se conocerá cuando finalice la beca, por lo que no es posible evaluar los resultados obtenidos.					
Resultado esperado:	Alcanzar el objetivo de una mayor difusión y mejora de las facilidades para la tramitación de solicitudes a través de la implantación de la tramitación electrónica de becas.				
Indicador:	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida:	16				
Objetivo 2020:	19	Valor real:	33	Desviación	73,68%
Causas de la desviación en su caso: Se publicó la Resolución de la convocatoria el 21/10/2020.					
Resultado esperado:	Valoraciones positivas sobre el aprovechamiento de los becarios realizado por los tutores en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los tutores				
Indicador	Certificados periódicos del correcto desarrollo de la beca y memoria anual de actividades				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	90%	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: El resultado de los indicadores se conocerá cuando finalice la beca, por lo que no es posible evaluar los resultados obtenidos.					
Resultado esperado:	Elevado nivel de satisfacción de los becarios en relación a su periodo de formación e investigación en el Museo del Prado.				
Indicador:	Porcentaje de valoraciones positivas de periodo de formación e investigación realizadas por parte de los becarios en un informe final de evaluación sobre el total de valoraciones de los becarios				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020:	90%	Valor real:		Desviación	
Causas de la desviación en su caso: El resultado de los indicadores se conocerá cuando finalice la beca, por lo que no es posible evaluar los resultados obtenidos.					
Presupuesto previsto:	7.500€		Presupuesto 2020:	7.500€	
Observaciones:	En 2020 se ha publicado la Resolución de Convocatoria de 21 de octubre de 2020, está en tramitación, todavía no se ha resuelto. Durante 2020 han realizado su estancia los becarios de 2019, entre junio de 2019 y mayo de 2020.				

**CENTRO GESTOR**

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Favorecer la formación en la coordinación de proyectos editoriales en el Departamento de Actividades Editoriales, y coordinación de proyectos transversales en el Departamento de Actividades Públicas del Museo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico

CÓDIGO SIA

203086

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del MNCARS, Art. 2, apartado f) "Impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio histórico o artístico del Museo y desarrollar actividades didácticas respecto a sus contenidos"

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Titulados en Licenciatura o Grado en Historia del Arte. Ciencias de la la Información y/o comunicacion audiovisual



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Cumplimiento del Plan Formativo de la beca

Indicador: Certificado conformidad del tutor y memoria de actividades del alumno

Situación de partida:
No existe certificado y memoria:

Objetivo 2018: No se convocó

Objetivo 2019:
Cumplimentar certificados y memorias

Objetivo 2020:
Cumplimentar certificados y memorias

Resultado esperado: Otorgamiento de becas formativas

Indicador: Número de becas otorgadas

Situación de partida: 1 beca 2017

Objetivo 2018: No se Convocó

Objetivo 2019: 2 beca

Objetivo 2020: 2 becas

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: No se convocó

2019: 40.000€

2020: 40.000€

2021: 40.000€

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía/**Banco de España**

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de Noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: anual 2º semestre del año.

Resolución: anual 2º semestre del año.



Beca Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Banco de España para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Cumplimiento del Plan Formativo de la beca			
Indicador	Certificado conformidad del tutor y memoria de actividades del alumno			
Situación de partida	No existe certificado y memoria			
Objetivo 2020	Cumplimentar certificados y memorias: 26	Valor real: 26 24 certificados y 2 memorias	Desviación: 0 %	
Causas de la desviación en su caso:				
Resultado esperado:	Otorgamiento de becas formativas			
Indicador:	Número de becas otorgadas			
Situación de partida:	1			
Objetivo 2020:	2	Valor real:	2	Desviación 0 %
Causas de la desviación en su caso:				
Presupuesto previsto:	40.000€		Presupuesto 2020:	40.000€



4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA

4.2.1. OBJETIVO 1: FOMENTAR LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior

- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA**

- Becas Cultura/Fullbright para la ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica en el exterior, realizada por equipos españoles, y fomentar las relaciones bilaterales en materia de investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior

CÓDIGO SIA

993794

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input checked="" type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Artículo 5 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector público o privado, universidades y otros organismos dependientes de comunidades autónomas, fundaciones, agencias estatales y otros organismos públicos o entidades públicas. Los directores científicos de los proyectos arqueológicos deberán poseer el título de Doctor y deberán tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con un centro académico, docente o de investigación relacionado con la Arqueología.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Fomentar la realización de proyectos de españoles de investigación arqueológica en el exterior

Indicador: Número de proyectos

Situación de partida: 32	Objetivo 2018: .35	Objetivo 2019: 24	Objetivo 2020: 25
--------------------------	--------------------	-------------------	-------------------

Indicador: Número de países

Situación de partida: 18	Objetivo 2018: 20	Objetivo 2019: 16	Objetivo 2020: 16
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 426.000€	2019: 426.000€	2020: 426.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura . y de sus organismos públicos. (B.O.E. de 13 de Noviembre)

CALENDARIO PREVISTO

Publicación de la Convocatoria: anual: 1º semestre del año

Resolución de la concesión de las ayudas: Último trimestre del año.



Ayudas a Proyectos Arqueológicos en el Exterior

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Fomentar la realización de proyectos de españoles de investigación arqueológica en el exterior				
Indicador 1:	Número de proyectos				
Situación de partida	32				
Objetivo 2020	25	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: La convocatoria de 2020 no se pudo resolver en el ejercicio económico de 2020. Está prevista su concesión en 2021					
Indicador 2:	Número de países				
Situación de partida:	18				
Objetivo 2019:	16	Valor real:		Desviación	
La convocatoria de 2020 no se pudo resolver en el ejercicio económico de 2020. Está prevista su concesión en 2021					
Presupuesto previsto:	426.000€		Presupuesto 2020:		

**CENTRO GESTOR**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos, para contribuir a la formación de españoles que deseen ampliar sus estudios en universidades y centros de dicho país y especializarse en una de las siguientes áreas de actividad: artes audiovisuales / artes escénicas / artes plásticas y visuales / música y musicología / museología y conservación del patrimonio.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas del Ministerio de Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos

CÓDIGO SIA

202729

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

El artículo 6, punto 2, apartado o) del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Contribuir a la formación de los españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros de Estados Unidos de América



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Ampliar los estudios artísticos y de gestión cultural en Universidades de prestigio en los Estados Unidos de América

Indicador: número de solicitudes admitidas

Situación de partida: 70	Objetivo 2018: 90	Objetivo 2019: 76	Objetivo 2020:95
--------------------------	-------------------	-------------------	------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 250.000€	2019: 250.000€	2020: 250.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (B.O.E. de 13 de Noviembre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura . y de sus organismos públicos

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: tercer/cuarto trimestre del año.



Becas Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Ampliar los estudios artísticos y de gestión cultural en Universidades de prestigio en los Estados Unidos de América				
Indicador	Número de solicitudes admitidas				
Situación de partida	70				
Objetivo 2020	95	Valor real:	63	Desviación:	-33,68%
Causas de la desviación en su caso: Se redujo el número de solicitudes debido a la pandemia COVID.					
Presupuesto previsto:	250.000€		Presupuesto 2020:	250.000€	



4.2.2. OBJETIVO 2: IMPULSAR LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras

- **INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

- Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto
- Ayudas a la producción de cortometrajes, sobre proyecto y realizados
- Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos
- Ayudas para la participación de películas españolas en festivales

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Estas ayudas tienen por objeto fomentar y favorecer el conocimiento en el extranjero de las obras que integran el patrimonio cultural común español mediante la financiación del coste de traducción a una lengua extranjera

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras

CÓDIGO SIA

052040

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Artículo 3 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades editoriales extranjeras, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que sean personas jurídicas o personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomo de su país de origen, siempre que estén legalmente constituidas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Favorecer la publicación de proyectos variados y diversos, que sean culturalmente relevantes, y que aumenten el conocimiento que en el exterior se tiene del patrimonio bibliográfico en español

Indicador: Número medio de proyectos seleccionados

Situación de partida: 77	Objetivo 2018: 105	Objetivo 2019: 90	Objetivo 2020: 90
--------------------------	--------------------	-------------------	-------------------

Indicador: Número de proyectos de traducción a las lenguas vinculadas a zonas geográficas prioritarias para la política cultural española en el exterior más altamente valoradas

Situación de partida: 70	Objetivo 2020: 74
--------------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 360.000€	2019: 400.000€	2020: 400.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre de cada año.

Resolución: tercer trimestre de cada año.



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la traducción a lenguas extranjeras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Favorecer la publicación de proyectos culturalmente relevantes que aumenten el conocimiento en el exterior del patrimonio bibliográfico en español				
Indicador 1:	Número medio de proyectos seleccionados				
Situación de partida	77				
Objetivo 2020	90	Valor real:	87	Desviación:	-3,33%
Causas de la desviación en su caso:					
Indicador 2:	Número de proyectos de traducción a las lenguas vinculadas a zonas geográficas prioritarias para la política cultural española en el exterior más altamente valoradas				
Situación de partida	70				
Objetivo 2020	74	Valor real:	36	Desviación:	-51,35%
Causas de la desviación en su caso:					
Se han tomado únicamente aquellas lenguas puntuadas con 30 puntos, según convocatoria					
Presupuesto previsto:	400.000€		Presupuesto 2020:	341.510,54€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la producción de proyectos cinematográficos de presupuestos superiores a 1,3 millones de euros (reducido para documentales y coproducciones internacionales), que acrediten una solvencia financiera mínima del 35%, y que la productora se comprometa a territorializar, al menos, el 50% del gasto en España, a invertir, al menos, el 15% del presupuesto en copias, publicidad y promoción, y a estrenar el largometraje en un número mínimo de salas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto

CÓDIGO SIA

202995

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del ICAA (art 7.3.a Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán ser beneficiarios:

a) las empresas productoras independientes

b) las Agrupaciones de Interés Económico, cuyo objeto social sea la realización de actividades de producción.

c) las empresas productoras no independientes, en determinadas condiciones



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la producción cinematográfica de carácter más comercial e industrial

Indicador: Número de solicitudes de ayuda

Situación de partida: 56 (en la 1ª fase). 2ª fase pendiente:	Objetivo 2018: 75:	Objetivo 2019: 80	Objetivo 2020: 85
--	--------------------	-------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 30 millones de euros.	2019: 35 millones de euros.	2020: 35 millones de euros.	Años posteriores (opcional):
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año.

Resolución 1ª fase: segundo trimestre del año.

Resolución 2ª fase: tercer/cuarto trimestre.



Ayudas generales a la producción de largometrajes sobre Proyecto

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener la producción cinematográfica de carácter más comercial e industrial				
Indicador	Número de solicitudes de ayuda				
Situación de partida	56				
Objetivo 2020	85	Valor real:	71	Desviación:	-16,47%
Causas de la desviación en su caso: Se han recibido menos solicitudes de las previstas debido al parón en la producción cinematográfica durante los meses de confinamiento total (marzo-junio)					
Presupuesto previsto:	35.000.000€		Presupuesto 2020:	40.000.000€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la producción de proyectos cinematográficos de especial valor cinematográfico, cultural o social, proyectos de carácter documental y proyectos de incorporen nuevos realizadores, que acrediten una financiación mínima del 10% del presupuesto, siempre que la empresa acrediten una experiencia probada previa y que la productora se comprometa a territorializar, al menos, el 50% del gasto en España, a invertir, al menos, el 10% del presupuesto en copias, publicidad y promoción, y a estrenar el largometraje en un número mínimo de salas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto

CÓDIGO SIA

51790

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del ICAA (art 7.3.a Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas productoras independientes



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la producción cinematográfica de carácter más cultural

Indicador: el número de solicitudes de ayuda recibidas

Situación de partida: 156	Objetivo 2018: 150	Objetivo 2019: 150	Objetivo 2020: 150
------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 5,3 millones de euros

2019: 8,46 millones de euros.

2020: 11,9 millones de euros.

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año.

Resolución: cuarto trimestre del año.



Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre Proyecto

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener la producción cinematográfica de carácter más cultural				
Indicador	Número de solicitudes de ayudas recibidas				
Situación de partida	156				
Objetivo 2020	150	Valor real:	343	Desviación:	128,67%
Causas de la desviación en su caso:					
Fuerte incremento de las solicitudes recibidas respecto a lo previsto.					
Presupuesto previsto:	11.900.000€		Presupuesto 2020:	11.900.000€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar el sector del cortometraje (proyectos) y fomentar el coste de producción de cortometrajes ya realizados

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a la producción de cortometrajes, sobre proyecto y realizados

CÓDIGO SIA

51800/51780

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del ICAA (art 7.3.a Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas productoras independientes



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Fomentar la cantera de los nuevos profesionales del sector del largometraje

Indicador: El número de solicitudes recibidas

Situación de partida:

Proyectos: 250

Realizados: 70:

Objetivo 2018:

Proyectos: 250

Realizados: 70:

Objetivo 2019:

Proyectos: 250

Realizados: 70

Objetivo 2020:

Proyectos: 250

Realizados: 70

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 1 millón de euros.

2019: 1 millón de euros.

2020: 1 millón de euros.

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año.

Resolución: proyectos y 1 fase de cortos realizados: segundo/tercer trimestre del año.

2 fase cortos realizados: cuarto trimestre del año.



Ayudas a la producción de cortometrajes, sobre proyecto y realizados

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Fomentar la cantera de nuevos profesionales del sector del largometraje				
Indicador	Número de solicitudes recibidas				
Situación de partida	250				
Objetivo 2020	250	Valor real:	520	Desviación:	108%
Causas de la desviación en su caso: Incremento de las solicitudes recibidas					
Presupuesto previsto:	1.000.000€		Presupuesto 2020:	1.000.000€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos

CÓDIGO SIA

051850

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales (art 7.4.a Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas distribuidoras independientes



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento de la distribución de películas españolas

Indicador: El número de solicitudes de ayuda recibidas

Situación de partida: 113	Objetivo 2018: 120	Objetivo 2019: 130	Objetivo 2020:140
------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 2,5 millones de euros.	2019: 2,5 millones de euros.	2020: 3,5 millones de euros.	Años posteriores (opcional):
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

La Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, cuya última modificación fue realizada mediante la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril, establece las bases reguladoras de estas ayudas.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año.

Resolución: tercer trimestre del año.:



Ayudas para la distribución de películas de largometrajes y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Aumento de la distribución de películas españolas				
Indicador	Número solicitudes de ayudas recibidas				
Situación de partida	113				
Objetivo 2020	140	Valor real:	140	Desviación:	0%
Causas de la desviación en su caso:					
Se han cubierto las expectativas					
Presupuesto previsto:	3.500.000€		Presupuesto 2020:	3.490.472€	

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Es objetivo de esta línea de subvención la concesión de ayudas a las empresas productoras que cumplan los requisitos para la participación de películas españolas durante el año 2020 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la propia convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la participación de películas españolas en festivales

CÓDIGO SIA

055040

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales (art 7.4.a Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas empresas productoras que cumplan los debidos requisitos



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Un incremento de la participación de películas españolas en Festivales de cine

Indicador: el número de solicitudes de ayuda recibidas

Situación de partida: 41 | Objetivo 2018: 45 | Objetivo 2019: 50 | Objetivo 2020: 55

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 300.000€ | 2019: 300.000€ | 2020: 300.000€ | Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

La Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, cuya última modificación fue realizada mediante la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril, establece las bases reguladoras de estas ayudas.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año

Resolución: por trimestres vencidos.



Ayudas para la participación de películas españolas en festivales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incrementar la participación de películas españolas en Festivales de cine				
Indicador	Número de solicitudes de ayudas recibidas				
Situación de partida	41				
Objetivo 2020	55	Valor real:	37	Desviación:	-32,73€
Causas de la desviación en su caso: Se han celebrado menos festivales por la COVID.19 y, consecuentemente, se han seleccionado menos películas españolas					
Presupuesto previsto:	300.000€		Presupuesto 2020:	185.421€	



4.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

4.3.1. OBJETIVO 1: FOMENTAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

- Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios
- Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas
- Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla
- Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes
- Programa de apoyo científico para el deporte y actividades afines
- Redes de Investigación en Ciencias del Deporte
- Ayuda a Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de las competiciones internacionales convocadas por FISU
- Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por ISF y FISU

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar el deporte en la universidad

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España universitarios

CÓDIGO SIA

0201594

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 m).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Universidades públicas y privadas a las que se les haya concedido la organización, de una o varias modalidades deportivas de los Campeonatos, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Celebrar Campeonatos de España Universitarios en un mayor número de modalidades deportivas. *.En 2020 suspendido los Campeonatos por Covid-19.*

Indicador: Número de modalidades convocadas

Situación de partida: 22 Modalidades	Objetivo 2018: 25 modalidades:	Objetivo 2019: 26 modalidades	Objetivo 2020: 29 modalidades
---	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 250.000€	2019:260.000€	2020:241.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	---------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: febrero- marzo de cada año.

Resolución: julio- agosto de cada año



Subvención para el desarrollo de los Campeonatos de España Universitarios					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Celebrar campeonatos de España universitarios en un mayor número de modalidades deportivas <i>En 2020 suspendidos los Campeonatos por Covid-19</i>				
Indicador	Número de modalidades convocadas				
Situación de partida	22				
Objetivo 2020	29	Valor real:	25	Desviación:	-13,79%
Causas de la desviación en su caso: La pandemia ha impedido la realización de las competiciones previstas					
Presupuesto previsto:	241.000€		Presupuesto 2020:	231.999€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover el deporte en edad escolar.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvención para el desarrollo de los campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas

CÓDIGO SIA

0201504

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 m).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

A federaciones deportivas españolas, que aparezcan como organizadoras de los Campeonatos de España en edad escolar convocados por el CSD mediante Resolución de la Presidencia del CSD por la que se resuelvan los campeonatos a celebrar y las entidades organizadoras de los mismos..



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Celebrar Campeonatos de España en Edad Escolar en un mayor número de modalidades deportivas.

Indicador: Número de modalidades deportivas convocadas

Situación de partida: 16 modalidades	Objetivo 2018: 21 modalidades	Objetivo 2019: 23 modalidades	Objetivo 2020: 25 modalidades
---	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 700.000€	2019: 710.000€	2020: 700.000€	2021: 1.000.000€
----------------	----------------	----------------	------------------

*En 2020 celebrados solo 5 Campeonatos por el COVID-19
La cantidad final dependerá de los Campeonatos celebrados finalmente*

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: febrero-marzo de cada año.

Resolución: julio- agosto de cada año



Subvención para el desarrollo de los Campeonatos de España en Edad Escolar por selecciones autonómicas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Celebrar campeonatos de España en edad escolar en un mayor número de modalidades deportivas				
Indicador	Número de modalidades deportivas convocadas				
Situación de partida	16				
Objetivo 2020	25	Valor real:	6	Desviación:	-76%
Causas de la desviación en su caso:					
La pandemia ha impedido la realización de las competiciones previstas					
Presupuesto previsto:	700.000€		Presupuesto 2020:	265.000€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Garantizar la igualdad de condiciones en la participación de deportistas extra-peninsulares en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla

CÓDIGO SIA

991952

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 8.4 apartado l) y m)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Equipos y/o deportistas participantes en competiciones oficiales de carácter estatal, que no se encuentren excluidos por lo establecido en la convocatoria.

Las CC.AA. de Baleares y Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla actuarán como entidades colaboradoras.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento de la asistencia de los deportistas y entrenadores que residen en las islas y en Ceuta y Melilla a las competiciones oficiales de ámbito estatal que se celebran en la península.

Indicador: Incremento en el número de perceptores de las ayudas.

Situación de partida: 15.000	Objetivo 2018: 16.000	Objetivo 2019: 16.500	Objetivo 2020: 10.000 *
------------------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------------

**Se han suspendido muchas competiciones del ámbito estatal. Difícil establecer un objetivo*

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 1.800.000€	2019: 3.000.000€	2020: 3.000.000€	Años posteriores (opcional)
------------------	------------------	------------------	-----------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

2018	2019	2020
Publicación: Junio 2018	Junio 2019	Julio 2020
Resolución: Noviembre 2018	Noviembre 2019	Noviembre 2020



Ayudas para desplazamientos a la Península de equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Aumento de la asistencia de los deportistas y entrenadores que residen en las islas y en Ceuta y Melilla a las competiciones oficiales de ámbito estatal que se celebren en la Península				
Indicador	Incremento en el número de perceptores de las ayudas				
Situación de partida	15.000				
Objetivo 2020	10.000	Valor real:	12.480	Desviación:	24,8%
Causas de la desviación en su caso: Aunque supera el objetivo ya diseñado a la baja, se notan los efectos de la pandemia					
Presupuesto previsto:	3.000.000€		Presupuesto 2020:	881.782,61€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la formación de postgrado en materias relacionadas con la gestión del deporte.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes

CÓDIGO SIA

055078

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 5.2.e)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Licenciados, Graduados o Doctores universitarios en el área de especialidad de cada convocatoria



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumentar la formación teórica y práctica de postgrado en las materias que competen al CSD.

Indicador: Aumento en el número de Informes o memorias sobre las actividades realizadas.

Situación de partida: 3 becas	Objetivo 2018: 3 becas	Objetivo 2019: 5 becas	Objetivo 2020: 7 becas
-------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 42.800€	2019: 42.800 €	2020: 42.800 €	Años posteriores (opcional):
---------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año.

Resolución: segundo trimestre del año



Becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes (CSD)				
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020				
Resultado esperado:	Aumentar la formación teórica y práctica del postgrado en las materias que competen al CSD			
Indicador	Aumento en el número de informes o memorias sobre las actividades realizadas			
Situación de partida	3			
Objetivo 2020	7	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: No se convocaron en el 2020				
Presupuesto previsto:	42.800€	Presupuesto 2020:		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar los avances científicos relacionados con el deporte.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Programa de apoyo científico para el deporte y actividades afines

CÓDIGO SIA

2083210

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS***Se encuentra en fase de tramitación el nuevo Real Decreto de estructura del Consejo Superior de Deportes, en el que se va a especificar la competencia al amparo de la cual se convocará la ayuda.***SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Universidades y entidades públicas, Universidades y entidades privadas, Federaciones Deportivas Españolas



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: realizar 10 proyectos de investigación deportiva

Indicador: número de proyectos completados.

Situación de partida: 0 proyectos	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: 10 proyectos	Objetivo 2020: 10 proyectos
-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: No se convocó	2019: 300.000€	2020: 300.000€	Años posteriores (opcional):
---------------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: febrero de cada año.

Resolución: abril de cada año.



Programa de apoyo científico para el deporte y actividades afines

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Realizar 10 proyectos de investigación deportiva				
Indicador	Número de proyectos completados				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	10	Valor real:	14	Desviación:	40%
Causas de la desviación en su caso:					
.					
Presupuesto previsto:	300.000€	Presupuesto definitivo:	150.000€	Presupuesto 2020:	105.000€

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la formación y la investigación en el ámbito deportivo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

«Redes de Investigación en Ciencias del Deporte»

CÓDIGO SIA

2083210

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 j).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Universidades públicas y privadas



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

Indicador: Número de "Redes de investigación" a financiar

Situación de partida: Iniciada en 2019	Objetivo 2018:	Objetivo 2019: 21	Objetivo 2020: 14
---	----------------	-------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2019: 150.000€

2020:105.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Último trimestre del año anterior a su ejecución

Resolución: Primer trimestre del año de ejecución.



Redes de Investigación en Ciencias del Deporte

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte				
Indicador	Número de "Redes de investigación" a financiar				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	14	Valor real:		Desviación:	
En 2019 se diseñó pero no se convocó. No se convocaron en el 2020.					
Presupuesto previsto:	105.000€	Presupuesto definitivo:	255.000€	Presupuesto 2020:	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a las Federaciones Deportivas Españolas y los deportistas seleccionados para participar en las competiciones internacionales convocadas por la Federación Internacional de Deporte Escolar (ISF) y Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU).

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por ISF y FISU

CÓDIGO SIA**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 8.4 apartado b

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas que participen en las competiciones Internacionales de deporte escolar y universitario convocadas por la ISF y FISU respectivamente.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento de la participación de nuestros equipos escolares y universitarios en las competiciones convocadas por la ISF y la FISU

Indicador: Incremento en el número de equipos y deportistas participantes.

Situación de partida: 150 personas

Objetivo 2020: 200

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

Situación inicial 0

2020:200.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes

CALENDARIO PREVISTO

Publicación

Febrero 2020

Resolución:

Septiembre 2020



Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para desplazamientos a competiciones internacionales convocadas por ISF y FISU

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Aumento de la participación de nuestros equipos escolares y universitarios en las competiciones convocadas por la ISF y la FISU			
Indicador	Incremento en el número de equipos y deportistas participantes			
Situación de partida	150			
Objetivo 2020	200	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso:	No se convocaron en el 2020.			
Presupuesto previsto:	200.000€	Presupuesto 2020:		
Observaciones:	Nueva subvención prevista para 2020.			

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a las Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de los equipos participantes en las competiciones convocadas por la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU).

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de las competiciones internacionales convocadas por FISU

CÓDIGO SIA*Pendiente***TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 8.4 apartado b) y c)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas que participen en las competiciones Internacionales de deporte universitario convocadas por FISU.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento de la participación de nuestros equipos escolares y universitarios en las competiciones convocadas por la ISF y la FISU

Indicador: Incremento en el número de equipos y deportistas participantes.

Situación de partida: 150 personas

Objetivo 2020: 200 personas

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

Situación inicial: 0

2020: 150.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes

CALENDARIO PREVISTO

Publicación

Febrero 2020

Resolución:

Septiembre 2020



Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para la preparación de las competiciones Internacionales convocadas por FISU

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Aumento de la participación de nuestros equipos escolares y universitarios en las competiciones convocadas por la ISF y la FISU		
Indicador	Incremento en el número de equipos y deportistas participantes		
Situación de partida	150		
Objetivo 2020	200	Valor real:	Desviación:
Causas de la desviación en su caso:	No se convocaron en el 2020		
Presupuesto previsto:	150.000€	Presupuesto 2020:	
Observaciones:	Nueva subvención prevista para 2020.		



4.3.2. OBJETIVO 2: PROMOVER LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

- Ayudas a CC.AA. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID)
- Subvención a corporaciones locales para obras de adaptación a los reglamentos de competición estatales, obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional
- Subvención a corporaciones locales para obras

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la permanente actualización de una base de datos nacional de instalaciones deportivas

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a CC.AA. para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID)

CÓDIGO SIA*Pendiente***TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 i).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO **COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Se trata de ayudas destinadas a Comunidades Autónomas, cuyo fin tiene por objetivo realizar la preceptiva actualización periódica del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: acelerar la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en las comunidades autónomas programadas.

Indicador: número de comunidades autónomas en las que se realiza la actualización del CNID

Situación de partida: 1 Comunidad Autónoma	Objetivo 2018: No se realizó	Objetivo 2019: 2 Comunidades Autónomas	Objetivo 2020: 2 Comunidades Autónomas
---	---------------------------------	--	--

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: No se realizó	2019: 200.000€ *	2020: 200.000€ *	Años posteriores (opcional):
---------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Firma de convenios: primer trimestre.



Ayudas a Comunidades Autónomas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID)				
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020				
Resultado esperado:	Acelerar la actualización del CNID en las Comunidades Autónomas programadas			
Indicador	Número de Comunidades Autónomas en las que se realiza la actualización del CNID			
Situación de partida	1			
Objetivo 2020	2	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: La pandemia ha impedido la realización de un Convenio para la toma de datos del censo. No se realizó en 2020.				
Presupuesto previsto:	200.000€	Presupuesto 2020:		

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la adaptación de instalaciones deportivas municipales a los reglamentos de competiciones estatales, a la celebración de competiciones internacionales y al uso por parte de personas con movilidad reducida.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvención a corporaciones locales para obras de adaptación a los reglamentos de competición estatales, obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional

CÓDIGO SIA

991932

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8 4.i).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Corporaciones Locales



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: realizar obras de reforma en instalaciones deportivas municipales.

Indicador: Número de obras terminadas en plazo.

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: 5	Objetivo 2020: 12
-------------------------	------------------------------	------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: No se convocó	2019: 517.000€	2020:500.000€	Años posteriores (opcional):
---------------------	----------------	---------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año

Resolución: segundo semestre



Subvención a Corporaciones Locales para obras de adaptación a los reglamentos de competición estatales, obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Realizar obras de reforma en instalaciones deportivas municipales				
Indicador	Número de obras terminadas en plazo				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	12	Valor real:	4	Desviación:	-66.67%
Causas de la desviación en su caso: El número de competiciones internacionales en España se ha reducido por los efectos de la pandemia. A pesar de ello 4 Entidades Locales propusieron proyectos que finalmente fueron financiados.					
Presupuesto previsto:	500.000€		Presupuesto 2020:	360.898,77€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover las instalaciones deportivas municipales.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvención a corporaciones locales para obras

CÓDIGO SIA

991932

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8 4.i).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Corporaciones Locales



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: 8 obras en instalaciones deportivas municipales.

Indicador: número de obras terminadas en plazo

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: 20 obras	Objetivo 2020: 8 obras
-------------------------	------------------------------	-------------------------	------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: No se convocó	2019: 4.189.912,54€	2020: 517.500,00€	Años posteriores (opcional):
---------------------	---------------------	-------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año

Resolución: segundo semestre



Subvención a Corporaciones Locales para obras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	8 Obras en instalaciones deportivas municipales				
Indicador	Número de obras terminadas en plazo				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	8	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: No hubo dotación presupuestaria en 2020 porque la concesión y el pago de la convocatoria del 2019 se hizo con el crédito del año 2020.					
Presupuesto previsto:	517.500€	Presupuesto 2020:			





4.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOVER EL DEPORTE DE ALTO NIVEL

- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

- Ayudas a CC.AA. para gastos de actividad en Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva
- Ayudas a CC.AA. para gastos en inversión en los Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva
- Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas
- Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas
- Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino
- Ayudas a asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos
- Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel
- Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales
- Subvención Programa Nacional de Tecnificación Deportiva
- Subvención Actividad deportiva en los CEAR y CAR de León
- Subvención Inversiones en los CEAR

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la disponibilidad de centros de entrenamiento adecuados para que los jóvenes talentos puedan desarrollar sus cualidades deportivas hasta alcanzar el nivel de élite.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a CC.AA. para gastos de actividad en Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva

CÓDIGO SIA

991957

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 n).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía que tengan Centros de Tecnificación Deportiva y/o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva clasificados en base a la Resolución de 10 de enero de 2014 del CSD por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para actividad en los CTD y CETD

Indicador: Aumento del número de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal.

Situación de partida: 12 CC.AA 30 Centros 62 P. deportivos	Objetivo 2018: 13 CC.AA 32 Centros 64 P. Deportivos	Objetivo 2019: 13 CC.AA 35 Centros 70 P. Deportivos	Objetivo 2020: 13 CC.AA 35 Centros 70 P. Deportivos
---	--	--	--

Resultado esperado: Coordinación entre Federaciones Deportivas Españolas y Comunidades Autónomas.

Indicador: Aumento del número de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal.

Situación de partida: 12 CC.AA 30 Centros 62 P. deportivos	Objetivo 2018: 13 CC.AA 32 Centros 64 P. Deportivos	Objetivo 2019: 13 CC.AA 35 Centros 70 P. Deportivos	Objetivo 2020: 13 CC.AA 35 Centros 70 P. Deportivos
---	--	--	--

Resultado esperado: Implementación de la RED de CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO y de TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

Indicador: Aumento del número de Centros y Programas Deportivos

Situación de partida: 52 Centros 308 P. Deportivos	Objetivo 2018: 53 Centros 308 P. Deportivos	Objetivo 2019: 54 Centros 310 P. Deportivos	Objetivo 2020: 55 Centros 314 P. Deportivos
--	---	---	---

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 1.200.000€	2019: 1.400.000€	2020: 2.400.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: febrero-marzo de cada año.

Resolución: julio- agosto de cada año.



Ayudas a Comunidades Autónomas para gastos de actividad en centros de tecnificación deportiva (CTD) y centros especializados de tecnificación deportiva (CETD)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado 1 y 2:	Concesión del mayor número de ayudas para actividad en los CTD y CETD y Coordinación entre Federaciones Deportivas Españolas y Comunidades Autónomas				
Indicador 1	Aumento del número de programas deportivos de alto rendimiento y de tecnificación estatales que reciben subvención en CDT y CETD				
Situación de partida	62				
Objetivo 2020	66	Valor real:	64	Desviación:	-3,03%
Causas de la desviación en su caso: Aunque ha habido nuevos programas deportivos clasificados en los CTD/CETD y que sí han recibido subvención, ha habido otros que no han recibido subvención por diferentes causas					
Indicador 2:	Aumento del número de programas deportivos de alto rendimiento y de tecnificación estatal en CCAA				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	134	Valor real:	138	Desviación	2,99%
Causas de la desviación en su caso: Aumento anual del número de solicitudes de clasificación de programas de Alto Rendimiento y Tecnificación Estatal					
Resultado esperado 2:	Implementación de la RED de CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO y de TECNIFICACIÓN DEPORTIVA				
Indicador 3	Aumento del número de Programas Deportivos				
Situación de partida	308				
Objetivo 2020	314	Valor real:	311	Desviación:	-0,96%
Causas de la desviación en su caso: Se mantiene el número de solicitudes para clasificar nuevos Programas Deportivos					
Indicador 4	Aumento del número de Centros				
Situación de partida	52				
Objetivo 2020	55	Valor real:	57	Desviación:	3,64%
Causas de la desviación en su caso: Anualmente crece el número de solicitudes para clasificar Centros Deportivos					
Presupuesto previsto:	2.400.000€		Presupuesto 2020:	1.092.009,13€	
Observaciones:	El CSD en la evaluación de esta línea de Ayudas ha estimado que la propuesta reflejada en el PES 2020 de indicadores no era la pertinente y para la evaluación y seguimiento ha eliminado algunos de los indicadores (del dos al seis antiguos) y ha incorporado un nuevo indicador (el dos).				

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la disponibilidad de centros de entrenamiento adecuados para que los talentos jóvenes puedan desarrollar sus cualidades deportivas hasta alcanzar el nivel de élite.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a CC.AA. para gastos en inversión en los Centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.

CÓDIGO SIA

991957

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 n).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía que tengan Centros de Tecnificación Deportiva y/o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva clasificados en base a la Resolución de 10 de enero de 2014 del CSD por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para inversiones en los CTD y CETD

Indicador: Aumento del número de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal.

Situación de partida: 0 CC.AA 0 Centros 0 P. deportivos	Objetivo 2018: 0 CC.AA 0 Centros 0 P. Deportivos	Objetivo 2019: 0 CC.AA 0 Centros 0 P. Deportivos	Objetivo 2020: 13 CC.AA 35 Centros 70 P. Deportivos
--	---	---	--

Resultado esperado: Coordinación entre Federaciones Deportivas Españolas y Comunidades Autónomas.

Indicador: Aumento del número de Programas Deportivos de Alto Rendimiento y de Tecnificación Estatal.

Situación de partida: 0 CC.AA 0 Centros 0 P. deportivos	Objetivo 2018: 0 CC.AA 0 Centros 0 P. Deportivos	Objetivo 2019: 0 CC.AA 0 Centros 0 P. Deportivos	Objetivo 2020: 13 CC.AA 35 Centros 70 P. Deportivos
--	---	---	--

Resultado esperado: Implementación de la RED de CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO y de TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

Indicador: Aumento del número de Centros y Programas Deportivos

Situación de partida: 52 Centros 308 P. Deportivos	Objetivo 2018: 53 Centros 308 P. Deportivos	Objetivo 2019: 54 Centros 310 P. Deportivos	Objetivo 2020: 55 Centros 314 P. Deportivos
--	---	---	---

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 0

2019: 0

2020: 1.000.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: febrero-marzo de cada año.

Resolución: julio- agosto de cada año.



Ayudas a CCAA para gastos en inversión en los Centros de tecnificación deportiva (CTD) y centros especializados de tecnificación deportiva (CETD)				
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020				
Resultado esperado 1 y 2:	Concesión del mayor número de ayudas para actividad en los CTD y CETD y Coordinación entre Federaciones Deportivas Españolas y Comunidades Autónomas.			
Indicador 1	Aumento del número de programas deportivos de alto rendimiento y de tecnificación estatales en número de Comunidades Autónomas.			
Situación de partida	0			
Objetivo 2020	70	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: No se ha convocado				
Indicador 2:	Aumento del número de Centros de Tecnificación Deportiva.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2020:	35	Valor real:		Desviación
Causas de la desviación en su caso: No se ha convocado				
Indicador 3:	Aumento del número de CCAA con Centros de Tecnificación Deportiva que reciben subvención.			
Situación de partida:	0			
Objetivo 2020:	13	Valor real:		Desviación
Causas de la desviación en su caso: No se ha convocado				
Resultado esperado 2:	Implementación de la RED de CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO y de TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.			
Indicador 4	Aumento del número de Programas Deportivos.			
Situación de partida	308			
Objetivo 2020	314	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: No se ha convocado				
Indicador 5	Aumento del número de Centros			
Situación de partida	52			
Objetivo 2020	55	Valor real:		Desviación:
Causas de la desviación en su caso: No se ha convocado				
Presupuesto previsto:	1.000.000€		Presupuesto 2020:	
Observaciones	Nueva línea de Ayudas en PES 2020. No se convocó esta línea de Ayudas porque finalmente no contó con dotación presupuestaria.			

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la obtención de éxitos deportivos en representación de España.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a federaciones deportivas españolas:
Ayudas por resultados.
Ayudas para sedes de federaciones internacionales en España y para presidentes españoles o miembros de comités ejecutivos de federaciones deportivas internacionales.
Ayudas a Federaciones.

CÓDIGO SIA

051210

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículo 8.4 apartados a), b), c), d), e), f) g) y ñ)

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS (FFDDEE)



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

1. AYUDAS PARA ACTIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Mejora progresiva de la preparación de los deportistas españoles que compiten internacionalmente
Indicador:

Medallas en Campeonatos de Europa y del Mundo (CE y CM) categoría absoluta y en los Juegos Olímpicos (JJOO) y Juegos

Paralímpicos (JJPP)

El nivel de preparación es una variable relevante para determinar la capacidad de éxito de los deportistas que compiten internacionalmente. No obstante, en el resultado final de la competición intervienen otro buen número de variables y por encima de todo el nivel de preparación del resto de los deportistas en competición y por lo tanto el nivel de recursos e inversión que otros países ponen en dicha preparación.

El deporte de alto nivel es un entorno extremadamente competitivo en el que cada vez son más los países que refuerzan sus recursos e incrementan la inversión. Por ello la consecución de los indicadores señalados más abajo depende no sólo de que exista un nivel de inversión adecuado también de como dicha inversión evoluciona con relación a la de aquellos países con los que competimos por las medallas.

Por otro lado la responsabilidad de los programas de preparación de los deportistas españoles que compiten internacionalmente es de las FFDDEE, y aunque los mismos están fuertemente financiados por esta subvención, las decisiones acerca de la preparación no forman parte de las competencias de este CSD

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
JJOO y JJPP	48	2	(*)
CM	210	220	220
CE	388	350	390

2. AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS OBTENIDOS

Incremento de las ayudas a deportistas por resultados.

Indicador: Volumen de ayudas por resultados (medallas en Campeonatos de Europa y del Mundo)

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
1.302.244€	1.302.244 €	1.302.244€	1.302.244 €
Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
JJOO y JJPP	48	2	(*)
CM	210	220	220
CE	388	350	390

3. AYUDAS PARA SEDES DE FEDERACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA Y PARA PRESIDENTES ESPAÑOLES O MIEMBROS DE COMITÉS EJECUTIVOS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES

Incremento de la presencia de dirigentes españoles en cargos ejecutivos de Federaciones Deportivas Internacionales

Indicador: Número de dirigentes españoles en cargos de Presidente y Comités Ejecutivos en Federaciones de ámbito Europeo y Mundial

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Presidentes FFMM y FFEE	8	9	9
Cargos Ejecutivos FFMM	63	63	63

(*) Por motivos de la pandemia, se han suspendido o aplazado muchos de los campeonatos, por lo que imposible prever el objetivo del año 2020.

**COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN****1. AYUDAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS.**

2018: 48.653.260 €	2019: 48.653.250 €	2020: 48.653.250 €	Años posteriores (opcional):
-----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------------

2. AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS OBTENIDOS

Situación de partida: 1.302.244€	2018: 1.302.244 €	2019: 1.302.244€	2020: 1.302.244 €
-------------------------------------	-------------------	------------------	-------------------

3. AYUDAS PARA SEDES DE FEDERACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA Y PARA PRESIDENTES ESPAÑOLES O MIEMBROS DE COMITÉS EJECUTIVOS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES

Situación de partida: 100.000€	2018:100.000€	2019: 100.000€	2020: 100.000€
-----------------------------------	---------------	----------------	----------------

Se reflejan exclusivamente los costes correspondientes a subvenciones CSD.

Para la consecución de los objetivos señalados en relación con las ayudas a FFEE para actividad nacional e internacional y para las ayudas a deportistas por resultados, es necesario que exista una evolución adecuada de las aportaciones de las otras fuentes de financiación que se señalan más abajo.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Marzo de 2020

Resolución: Junio de 2020



Ayudas a Federaciones deportivas españolas

1 Ayudas a Federaciones Deportivas Españolas para actividad nacional e internacional

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado: Mejora progresiva de la preparación de los deportistas españoles que compiten internacionalmente

Indicador 1 Medallas en Juegos olímpicos y Juegos paralímpicos

Situación de partida 48

Objetivo 2020 0 **Valor real:** **Desviación:**

Causas de la desviación en su caso:

Por motivos de la pandemia, se han suspendido los Juegos olímpicos y Juegos paralímpicos y se han aplazado al 2021

Indicador 2 Medallas en campeonatos del mundo y de Europa

Situación de partida: 598

Objetivo 2020 Sin definir **Valor real:** 54 **Desviación**

Causas de la desviación en su caso:

Por motivos de la pandemia, se han suspendido, cancelado y aplazado muchos de los campeonatos, por lo que era imposible prever el objetivo del año 2020, no obstante se han obtenido algunas medallas en las escasas competiciones celebradas. No se puede definir la desviación ya que el objetivo no quedó definido.

2 Ayudas a Deportistas por resultados obtenidos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado: Incremento de las ayudas a deportistas por resultados

Indicador 3 Volumen de ayudas por resultados (medallas en campeonatos de Europa y del mundo)

Situación de partida 1.302.244€

Objetivo 2020 1.302.244€ **Valor real:** 1.788.406,64 **Desviación:** 37,33%

Causas de la desviación en su caso:

Las ayudas por resultados se aplican a año vencido. Y en 2019 los resultados de los deportistas españoles fueron extraordinarios.

3 Ayudas para sedes de Federaciones Internacionales en España y para Presidentes españoles o miembros de Comités Ejecutivos de Federaciones Deportivas Internacionales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado: Incremento de la presencia de dirigentes españoles en cargos ejecutivos de Federaciones Deportivas Internacionales

Indicador 4 Número de dirigentes españoles en cargos ejecutivos en Federaciones Deportivas Internacionales.

Situación de partida: 71

Objetivo 2020: 80 **Valor real:** 88 **Desviación** 10%

Causas de la desviación en su caso:

La cifra es de mantenimiento en relación a años anteriores, pero claramente superior al indicador previsto de 80.

Presupuesto previsto: 50.055.494€ **Presupuesto 2020:** 50.021.443,47€

Observaciones Es la principal ayuda que recibe el colectivo de Federaciones Deportivas Españolas y se ha convertido en una medida imprescindible de su desarrollo deportivo y estructural, y ha sido de gran apoyo en el año de la pandemia. Se convoca de acuerdo a la consideración del deporte de alto nivel de interés para el Estado por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Facilitar la adecuada financiación de las actividades propias de las federaciones deportivas españolas.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Préstamos a federaciones deportivas españolas

CÓDIGO SIA

991954

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS (FFDDEE)



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mejorar la situación financiera de la FFDDEE

Indicador: reducción de las Federaciones que solicitan préstamos y del importe concedido.

Situación de partida:

1.200.000,00€

Objetivo 2018:

1.200.000,00€

Objetivo 2019:

1.000.000,00€

Objetivo 2020:

1.200.000,00€

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:1.200.00,00€

2019:1.200.000,00€

2020:1.200.000,00€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Julio

Resolución: Septiembre



Préstamos a Federaciones Deportivas Españolas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mejorar la situación financiera de las Federaciones deportivas españolas.				
Indicador	Reducción de las Federaciones que solicitan préstamos y del importe concedido.				
Situación de partida	1.200.000				
Objetivo 2020	1.200.000	Valor real:	733.120,52€	Desviación:	38,91%
Causas de la desviación en su caso: El objetivo se ha conseguido al reducir el 38,91% del importe total concedido en préstamos a las Federaciones. Las solicitudes no concedidas se debieron a que no se adecuaron a la convocatoria.					
Presupuesto previsto:	1.200.000€		Presupuesto 2020:	733.120,52€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomento de la estabilidad de las prestaciones sociales a deportistas y técnicos por parte de los equipos de fútbol femenino de Primera división y fútbol masculino de segunda división B

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino

CÓDIGO SIA

715997

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o) y p).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Jugadoras y técnicos de fútbol femenino en primera división, jugadores y técnicos de fútbol masculino que participen en la categoría de segunda división B y clubes de ambas divisiones



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantenimiento de un número mínimo de cuotas subvencionadas tanto en lo que se refiere a cuota del trabajador como a cuota de la empresa

Indicador: cuotas de seguridad social del trabajador subvencionadas cada año

Situación de partida: 21.858	Objetivo 2018:	Objetivo 2019: 13.000	Objetivo 2020: 13.000
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:	2019: 7.241.000,00 €	2020 8.360.540,96 €	Años posteriores (opcional):
-------	----------------------	---------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.

Otros (Liga Nacional de Fútbol Profesional):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Mayo de cada ejercicio

Resolución: Septiembre de cada ejercicio



Ayudas para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la Primera División de Fútbol femenino y en la Segunda División B de Fútbol masculino

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantenimiento de un número mínimo de cuotas subvencionadas tanto en lo que se refiere a cuota del trabajador como a cuota de la empresa.				
Indicador	Cuotas de seguridad social del trabajador subvencionadas cada año.				
Situación de partida	21.858				
Objetivo 2020	13.000	Valor real:	18.935	Desviación:	45,65%
Causas de la desviación en su caso: Aunque el número de cuotas subvencionadas es superior a la previsión, resulta inferior a los 2 primeros años, ya que la convocatoria del 2020 ha ido recogiendo varios ejercicios que ya se han subsanado.					
Presupuesto previsto:	8.360.540,96€	Presupuesto 2020:	8.360.540,96€		
Observaciones:	Nueva Ayuda en el PES 2020.				

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

El objeto de estas ayudas será financiar los programas que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los asociados a las entidades previstas en el artículo 6.1.e) 3º del RDL 5/2015 cuando finalice su dedicación al fútbol, así como financiar los gastos de funcionamiento de estas entidades durante el periodo de tiempo correspondiente a la temporada 2018/2019

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos

CÓDIGO SIA

715999

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o) y p).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incremento del número de deportistas inscritos que quedan afectados por las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias

Indicador: Número de inscritos en las entidades receptoras de la subvención

Situación de partida: 5.539	Objetivo 2018:	Objetivo 2019: 4.000	Objetivo 2020: 4.500
--------------------------------	----------------	-------------------------	-------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:	2019: 270.000€	2020: 440.028,48 €	Años posteriores (opcional):
-------	----------------	--------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)

Otros (Liga Nacional de Fútbol Profesional):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Mayo de cada ejercicio

Resolución: Septiembre de cada ejercicio



Ayudas a asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, técnicos y preparadores físicos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incremento del número de deportistas inscritos que quedan afectados por las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias.				
Indicador	Número de inscritos en las entidades receptoras de la subvención.				
Situación de partida	5.539				
Objetivo 2020	4.500	Valor real:	9.353	Desviación:	107,84%
Causas de la desviación en su caso: Se ha duplicado el número de deportistas, ya que ha aumentado el número de asociaciones que cumplen las condiciones. Ayuda nueva del PES 2020.					
Presupuesto previsto:	440.028,48€	Presupuesto 2020:	440.028,48€		
Observaciones:	Nueva Ayuda del PES 2020.				

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel mediante la subvención del coste de las cuotas de Seguridad Social de los DAN, reconocidos como tales por el CSD con arreglo al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y que por su actividad como tales se encuentren afiliados al Sistema de la Seguridad Social regulado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel

CÓDIGO SIA

688019

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input checked="" type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o) y p).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Deportistas de alto nivel, reconocidos como tales por el CSD con arreglo al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y que por su actividad como tales se encuentren afiliados al Sistema de la Seguridad Social



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantenimiento de un número mínimo de cuotas de seguridad social del trabajador subvencionadas cada año

Indicador: Número de cuotas subvencionadas

Situación de partida: 6676	Objetivo 2018:	Objetivo 2019: 5.000	Objetivo 2020: 6.500
-------------------------------	----------------	----------------------	----------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:0	2019: 1.050.000,00 €	2020:1.300.000,00 €	Años posteriores (opcional):
--------	----------------------	---------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)

Otros (Liga Nacional de Fútbol Profesional)

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Mayo de cada ejercicio

Resolución: Septiembre de cada ejercicio



Ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantenimiento de un número mínimo de cuotas de seguridad social del trabajador subvencionadas cada año				
Indicador	Número de cuotas subvencionadas				
Situación de partida	6.676				
Objetivo 2020	6.500	Valor real:	7.844	Desviación:	20,68%
Causas de la desviación en su caso: Continúa la concienciación entre el colectivo de deportistas de alto nivel y en el 2020 se ha producido un importante aumento de las afiliaciones, superando ampliamente las cifras previstas. Esta actuación está promoviendo la concienciación cada vez mayor entre el colectivo de deportistas de alto nivel de la importancia de afiliarse y cotizar a la Seguridad Social. Antes de esta convocatoria los deportistas que lo hacían eran muy excepcionales.					
Presupuesto previsto:	1.300.000€	Presupuesto 2020:	1.499.611,21€		
Observaciones:	Nueva Ayuda del PES 2020.				

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomento de la preparación y participación de deportistas en competiciones de ámbito internacional.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales

CÓDIGO SIA

688020

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o) y p).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Deportistas españoles que participan en competiciones internacionales



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantenimiento de un número mínimo de medallas obtenido en las competiciones internacionales.

Indicador: Número de medallas obtenidos en las competiciones internacionales celebradas a lo largo del ejercicio

Situación de partida: 821	Objetivo 2018:	Objetivo 2019: 600	Objetivo 2020: (*)
------------------------------	----------------	-----------------------	--------------------

(*) Por motivos de la pandemia, se han suspendido o aplazado muchos de los campeonatos, por lo que imposible prever el objetivo del año 2020.

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:	2019:17.400.000€	2020: 16.887.902,05€	Años posteriores (opcional):
-------	------------------	----------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

Otros (Liga Nacional de Fútbol Profesional)

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Mayo de cada ejercicio

Resolución: Septiembre de cada ejercicio



Subvenciones a deportistas españoles que participen en competiciones internacionales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantenimiento de un número mínimo de medallas obtenido en las competiciones internacionales			
Indicador	Número de medallas obtenidos en las competiciones internacionales celebradas a lo largo del ejercicio			
Situación de partida	821			
Objetivo 2020	Sin definir	Valor real:	148	Desviación:
Causas de la desviación en su caso:	Debido a la pandemia se han suspendido/cancelado la mayor parte de las competiciones internacionales. No es posible definir la desviación ya que el objetivo no quedó previamente definido.			
Presupuesto previsto:	16.887.902,05€	Presupuesto 2020:	18.187.902,05€	
Observaciones:	Nueva Ayuda del PES 2020.			

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar a los deportistas españoles más prometedores, contribuyendo a una correcta formación deportiva que permita su evolución hasta la alta competición.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Programa Nacional de Tecnificación Deportiva

CÓDIGO SIA

991954

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS (FFDDEE)



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de Tecnificación de las FFDDEE

Indicador: Número de FFDDEE y Número de Programas Deportivos

Situación de partida: Nº FFDDEE 35 Nº PROGRAMAS 52	Objetivo 2018: Nº FFDDEE 34 Nº PROGRAMAS 41	Objetivo 2019: Nº FFDDEE 35 Nº PROGRAMAS 52	Objetivo 2020: Nº FFDDEE 39 Nº PROGRAMAS 58
--	---	---	---

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:1.500.000€	2019:1.500.000€	2020:1.500.000€	Años posteriores (opcional):
-----------------	-----------------	-----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Diciembre.

Resolución: Primer semestre de 2020.



Programa Nacional de Tecnificación Deportiva					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de Tecnificación de las FFDDEE				
Indicador 1	Número de FFDDEE				
Situación de partida	35				
Objetivo 2020	39	Valor real:	39	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso: Se ha cumplido el objetivo previsto					
Indicador 2	Número de Programas Deportivos				
Situación de partida	52				
Objetivo 2020	58	Valor real:	58	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso: Nuevas FFDDEE solicitaron ayuda para el Programa Nac de Tecnificación Deportada, cumpliendo con los criterios exigidos, y se obtuvo el resultado esperado.					
Presupuesto previsto:	1.500.000€	Presupuesto 2020:	1.500.000€		
Observaciones	Ayuda nueva del PES 2020				

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir a la financiación del funcionamiento y actividades deportivas realizadas por las FFDDEE en los CEAR

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Actividad deportiva en los CEAR y CAR de León

CÓDIGO SIA**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS (FFDDEE)



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de las FFDDEE

Indicador: Número de FFDDEE y Número de Programas Deportivos

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:
Nº FFDDEE 7	Nº FFDDEE 7	Nº FFDDEE 8	Nº FFDDEE 8
Nº PROGRAMAS 9	Nº PROGRAMAS 9	Nº PROGRAMAS 10	Nº PROGRAMAS 10

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:1.050.000€	2019:1.050.000€	2020:1.050.000€	Años posteriores (opcional):
-----------------	-----------------	-----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Diciembre.

Resolución: Primer semestre de 2020.



Actividad deportiva en los CEAR y CAR de León

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de las FFDDEE				
Indicador 1	Número de FFDDEE				
Situación de partida	7				
Objetivo 2020	8	Valor real:	8	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso: Se ha cumplido el Objetivo previsto					
Indicador 2	Número de Programas Deportivos				
Situación de partida	9				
Objetivo 2020	10	Valor real:	10	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso: No existe desviación ya que no se ha clasificado ningun programa deportivo nuevo en estos centros					
Presupuesto previsto:	1.050.000€	Presupuesto 2020:	1.050.000€		
Observaciones	Ayuda nueva del PES 2020				

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Contribuir en la ayuda de inversiones en los CEAR reconocidos por el CSD

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Inversión en los CEAR

CÓDIGO SIA**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 b).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS (FFDDEE)



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de las FFDDEE

Indicador: Número de FFDDEE y Número de Programas Deportivos

Situación de partida:

Nº FFDDEE 5

Nº PROGRAMAS 5

Objetivo 2018:

Nº FFDDEE 5

Nº PROGRAMAS 5

Objetivo 2019:

Nº FFDDEE 6

Nº PROGRAMAS 6

Objetivo 2020:

Nº FFDDEE 6

Nº PROGRAMAS 6

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:250.000€

2019:250.000€

2020:250.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Diciembre.

Resolución: Primer semestre de 2020



Inversión en los CEAR

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Concesión del mayor número de ayudas para los Programas de las FFDDEE.				
Indicador 1	Número de FFDDEE.				
Situación de partida	5				
Objetivo 2020	6	Valor real:	6	Desviación:	0%
Causas de la desviación en su caso: Se ha cumplido el objetivo previsto					
Indicador 2	Número de Programas Deportivos.				
Situación de partida	5				
Objetivo 2020	6	Valor real:	6	Desviación:	0%
Causas de la desviación en su caso: No existe desviación ya que no se ha clasificado ningún programa deportivo nuevo en estos centros.					
Presupuesto previsto:	250.000€	Presupuesto 2020:	250.000€		
Observaciones	Ayuda nueva del PES 2020.				



4.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PROMOVER LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

- Ayudas programa Mujer y Deporte
- Ayudas a mujeres deportistas

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la igualdad en el ámbito deportivo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas programa Mujer y Deporte

CÓDIGO SIA

0201644

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o), p) y q).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Federaciones Deportivas Españolas.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Promoción y difusión de la mujer en el deporte			
Indicador: Número de actuaciones a financiar			
Situación de partida: 79	Objetivo 2018: 79	Objetivo 2019: 79	Objetivo 2020: 92
Resultado esperado: Ayudas para la formación			
Indicador: Número de actuaciones a financiar			
Situación de partida: 402	Objetivo 2018: 104	Objetivo 2019: 104	Objetivo 2020: 84
Resultado esperado: Ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo			
Indicador: Número de actuaciones a financiar			
Situación de partida: 83	Objetivo 2018: 83	Objetivo 2019: 83	Objetivo 2020: 77
Resultado esperado: Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para contrataciones			
Indicador: Número de actuaciones a financiar			
Situación de partida: 11	Objetivo 2018: 11	Objetivo 2019: 11	Objetivo 2020: 77

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 1.200.000€	2019: 1.200.000€	2020: 1.200.000€	Años posteriores (opcional):
------------------	------------------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: último trimestre del año anterior a su ejecución.
Resolución: segundo trimestre del año de ejecución.:



Ayudas programa “Mujer y deporte”					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado 1:	Promoción y difusión de la mujer en el deporte				
Indicador	Número de actuaciones a financiar				
Situación de partida	79				
Objetivo 2020	92	Valor real:	92	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado 2:	Ayudas para la formación				
Indicador	Número de actuaciones a financiar				
Situación de partida	402				
Objetivo 2020	84	Valor real:	84	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado 3:	Ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo				
Indicador	Número de actuaciones a financiar				
Situación de partida	83				
Objetivo 2020	77	Valor real:	77	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado 4:	Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para contrataciones				
Indicador:	Número de actuaciones a financiar				
Situación de partida:	11				
Objetivo 2020:	16	Valor real:	17	Desviación	6,25%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.200.000€		Presupuesto 2020:	1.199.675€	

**CENTRO GESTOR**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Promover la igualdad en el ámbito deportivo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a mujeres deportistas

CÓDIGO SIA

202439

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, artículos 5.2.e) y 8.4 o) y p).

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Mujeres deportistas, por nacimiento y cuidado de hijos:

A deportistas de alto nivel por nacimiento, adopción o acogimiento.

A deportistas integrantes de equipos nacionales por cuidado de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador.

A. Mujeres deportistas, para formación académica reglada.



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: A mujeres deportistas de alto nivel por nacimiento, adopción o acogimiento.

Indicador: Número de mujeres beneficiarias.

Situación de partida: 9	Objetivo 2018: 13	Objetivo 2019: 13	Objetivo 2020: 14
-------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: A mujeres deportistas integrantes de equipos nacionales por conciliación de la vida deportiva y familiar de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador.

Indicador: Número de mujeres beneficiarias.

Situación de partida: 19	Objetivo 2018: 29	Objetivo 2019: 29	Objetivo 2020: 20
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Resultado esperado: A Mujeres deportistas, para formación académica reglada

Indicador: Número de mujeres beneficiarias.

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 300	Objetivo 2019: 300	Objetivo 2020: 425
-------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018:260.000€	2019: 260.000€	2020: 260.000€	Años posteriores (opcional):
---------------	----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer trimestre del año de ejecución.

Resolución: tercer trimestre del año de ejecución.:



Ayudas a mujeres deportistas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres, mediante la concesión de ayudas a mujeres deportistas de alto nivel por nacimiento, adopción o acogimiento				
Indicador	Número de mujeres beneficiarias				
Situación de partida	9				
Objetivo 2020	14	Valor real:	12	Desviación:	-14,29%
Causas de la desviación en su caso: Objetivo estimativo imposible de determinar a priori.					
Resultado esperado:	Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres, mediante la concesión de ayudas a mujeres deportistas en activo que tengan hijos menores de 3 años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador				
Indicador:	Número de mujeres beneficiarias				
Situación de partida:	19				
Objetivo 2020:	20	Valor real:	21	Desviación	5%
Causas de la desviación en su caso:					
Resultado esperado:	Facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal de las mujeres, mediante la concesión de ayudas a mujeres deportistas en activo que realicen estudios de formación académica reglada				
Indicador:	Número de mujeres beneficiarias				
Situación de partida:	0				
Objetivo 2020:	425	Valor real:	434	Desviación	2,12%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	260.000€		Presupuesto 2020	259.998,11€	



4.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA COVID-19 EN EL TEJIDO CULTURAL

4.6.1 OBJETIVO 1: APOYAR A EMPRESAS PRIVADAS DE DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS

- **DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

- Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español
- Ayudas para la Investigación, creación, y producción artística en el campo de las Artes Visuales
-
- Ayudas para la modernización e innovación digital del sector de las artes visuales

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA**

- Ayudas extraordinarias al mantenimiento de la estructura del sector librero y a la adaptación de las librerías como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del Covid-19

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de danza y sostenimiento de sus estructuras
- Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música y sostenimiento de sus estructuras
- Ayudas a empresas privadas y fundaciones productoras u organizadoras de ciclos musicales propios en espacios escénicos y musicales, públicos y privados
- Ayudas a empresas privadas productoras u organizadoras de festivales de música actuales
- Ayudas a empresas gestoras de salas privadas de música en vivo que desarrollen programaciones musicales estables
- Ayudas para proyectos integrales empresariales a empresas privadas productoras de actividades de artes escénicas (teatrales y circenses).
- Ayudas a empresas y fundaciones privadas gestoras de salas de teatro y circo responsables de programaciones escénicas en salas de teatro y circo y/o responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo.
- Ayudas a federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional.

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar la creación, la difusión de las artes visuales contemporáneas, y el desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión en nuestro territorio, a través de la internacionalización.

En 2020 se ha previsto una **convocatoria extraordinaria**, aprobada mediante el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español

CÓDIGO SIA

055053

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, art.6.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Galerías de arte con sede en el territorio español.

En la convocatoria extraordinaria de 2020 se amplía la tipología de beneficiarios a galerías de arte, artistas visuales y críticos y comisarios de arte



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Incrementar la asistencia de las galerías de arte españolas a ferias en el exterior.

En la convocatoria extraordinaria de 2020, debido a las consecuencias de la crisis sanitaria de COVID-19, el resultado principal es la reactivación del sector del arte contemporáneo en España.

Indicador: Número de ferias de arte en el exterior con presencia de galerías españolas.

En la convocatoria extraordinaria de 2020, los indicadores son:

Indicador: Número de exposiciones de arte contemporáneo en galerías de arte

Situación de partida: 20	Objetivo 2018: 25	Objetivo 2019: 30	Objetivo 2020: 100
--------------------------	-------------------	-------------------	--------------------

Indicador: Número de proyectos de difusión y divulgación on-line desarrollados por artistas, críticos y comisarios

Situación de partida: 0	Objetivo 2018: 0	Objetivo 2019: 0	Objetivo 2020: 50
-------------------------	------------------	------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: 150.000€	2019: .138.000€	2020: 638.000€	Años posteriores (opcional):
----------------	-----------------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos (BOE de 13 de noviembre de 2010)

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Segundo semestre del año.

Resolución: Último trimestre del año



Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Incrementar la asistencia de las galerías de arte españolas a ferias en el exterior.				
Indicador 1:	Número de ferias de arte en el exterior con presencia de galerías españolas.				
Situación de partida	20				
Objetivo 2020	100	Valor real:		Desviación:	
Causas de la desviación en su caso: Debido a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias en el mercado internacional de arte se modificó el objeto de esta ayuda.					
Indicador 2:	Número de proyectos de difusión y divulgación on-line desarrollados por artistas, críticos y comisarios.				
Situación de partida	0				
Objetivo 2020	50	Valor real:	29	Desviación:	-42%
Causas de la desviación en su caso: Se recibieron un número de solicitudes de artistas, críticos y comisarios menor del esperado.					
Presupuesto previsto:	638.000€		Presupuesto 2020:	592.699,10€	

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomentar e impulsar la actividad artística como un servicio público, favoreciendo el desarrollo, el perfeccionamiento y la innovación de los lenguajes visuales contemporáneos, alentando la investigación en esta disciplina y estimulando la interrelación entre la creación artística y la sociedad en la que se instala y desenvuelve.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la investigación, creación y producción artística en el campo de las Artes Visuales

CÓDIGO SIA**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca
Premio en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo
Ayuda en especie

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input checked="" type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, art.6.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Artistas visuales con residencia fiscal en España



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Aumento del número de proyectos artísticos contemporáneos desarrollados

Indicador: Cuantía presupuestada en la partida presupuestaria destinada a la investigación, creación y producción artística en el campo de las artes visuales

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:500.000
-----------------------	----------------	----------------	-----------------------

Indicador: Número de proyectos artísticos contemporáneos

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:60
-----------------------	----------------	----------------	------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 500.000€	Años posteriores (opcional):
---------	---------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Segundo semestre del año.

Resolución: Último trimestre del año.



**Ayudas para la investigación, creación artística en el campo de las Artes
Visuales**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Aumento del número de proyectos artísticos contemporáneos desarrollados.		
Indicador 1	Cuantía presupuestada en la partida presupuestaria destinada a la investigación, creación y producción artística en el campo de las artes visuales.		
Situación de partida			
Objetivo 2020	500.000€	Valor real:	Desviación:
Causas de la desviación en su caso:	La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago.		
Indicador 2	Número de proyectos artísticos contemporáneos.		
Situación de partida			
Objetivo 2020	60	Valor real:	Desviación:
	La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago.		
Presupuesto previsto:	500.000€	Presupuesto 2020:	
Observaciones:	La subvención no se concedió en el ejercicio 2020.		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Favorecer la transformación digital y la innovación de todos los integrantes del mercado de arte en España, la innovación, así como permitir su implicación en las comunidades a las que sirve a través de canales de comunicación digital.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para la modernización e Innovación digital del sector de las Artes Visuales

CÓDIGO SIA**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca
Premio en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo
Ayuda en especie

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input checked="" type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, art.6.

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)

PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Galerías de arte con sede en territorio español y artistas visuales y críticos y comisarios de arte con residencia fiscal en España



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mejora de la actividad on-line de los distintos agentes del mercado de arte contemporáneo en España

Indicador: Cuantía de la partida presupuestaria destinada a la transformación digital del sector de las artes visuales

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:180.000€
-----------------------	----------------	----------------	------------------------

Indicador: Número de acciones de innovación digital

Situación de partida:	Objetivo 2018:	Objetivo 2019:	Objetivo 2020:25
-----------------------	----------------	----------------	------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 180.000€	Años posteriores (opcional):
---------	---------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Segundo semestre del año.

Resolución: Último trimestre del año.



**Ayudas para la modernización e Innovación digital del sector de las Artes
Visuales**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mejora de la actividad on-line de los distintos agentes del mercado de arte contemporáneo en España.		
Indicador 1	Cuantía de la partida presupuestaria destinada a la transformación digital del sector de las artes visuales.		
Situación de partida			
Objetivo 2020	180.000€	Valor real:	Desviación:
Causas de la desviación en su caso:	La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago.		
Indicador 2	Número de acciones de innovación digital.		
Situación de partida			
Objetivo 2020	25	Valor real:	Desviación:
Causas de la desviación en su caso:	La subvención quedó en 2020 en fase de Autorización de gasto, durante el 2021 se tramitará la concesión y se hará el pago.		
Presupuesto previsto:	180.000€	Presupuesto 2020:	.
Observaciones:	La subvención no se concedió en el ejercicio 2020		

**CENTRO GESTOR**

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Financiar proyectos de adaptación estructural y de mantenimiento del negocio de las librerías independientes para paliar aquellas situaciones que de manera indubitada deriven de la emergencia provocada por el COVID-19, exclusivamente en el año 2020

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas extraordinarias al mantenimiento de la estructura del sector librero y a la adaptación de las librerías como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del Covid-19

CÓDIGO SIA

2308460

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva <input checked="" type="checkbox"/>	Préstamo <input type="checkbox"/>
Beca <input type="checkbox"/>	Ayuda en especie <input type="checkbox"/>
Premio en régimen de concurrencia competitiva <input type="checkbox"/>	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input checked="" type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del Covid-2019

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)PERSONA FÍSICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Se dirige a librerías independientes que, en el momento de la convocatoria, cumplan determinados requisitos administrativos y técnicos



RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Financiar proyectos de adaptación estructural a los requerimientos establecidos en materia sanitaria y de seguridad, a raíz de la situación de pandemia, y ayudar a la implantación y uso de las herramientas tecnológicas que permitan nuevas formas de negocio

Indicador: N° de librerías total en España

Situación de partida:
3.556 (a 1 de enero)

Objetivo 2020: 3.556
(a 31 de diciembre)

Objetivo 2021: no
procede

Objetivo 2022: no
procede

Indicador: Número de librerías asociadas a plataformas para la venta on line

Situación de partida:
910 (a 1 de enero)

Objetivo 2020: 920
(a 31 de diciembre)

Objetivo 2021: no
procede

Objetivo 2022: no
procede

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2020: 4.000.000

2021: no procede

2022: no procede

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre de 2020

Resolución: cuarto trimestre de 2020



Ayudas extraordinarias al mantenimiento de la estructura del sector librero y a la adaptación de las librerías como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del Covid-19				
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020				
Resultado esperado:	Financiar proyectos de adaptación estructural a los requerimientos establecidos en materia sanitaria y de seguridad, a raíz de la situación de pandemia, y ayudar a la implantación y uso de las herramientas tecnológicas que permitan nuevas formas de negocio.			
Indicador 1	Nº de librerías total en España.			
Situación de partida	3.556			
Objetivo 2020	No procede	Valor real:	3.556	Desviación:
Causas de la desviación en su caso: Los datos se basan en informes de CEGAL que no han sido actualizados en estos últimos meses.				
Indicador 2	Número de librerías asociadas a plataformas para la venta on line.			
Situación de partida	910			
Objetivo 2020	920	Valor real:	920	Desviación: 0%
Causas de la desviación en su caso: Los datos se basan en informes de CEGAL que no han sido actualizados en estos últimos meses				
Presupuesto previsto:	4.000.000€		Presupuesto 2020:	2.056.243,48€

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio coreográfico y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos. Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19.

Promover el desarrollo del sector cultural y creativo.

Impulsar la proyección exterior de la cultura española en el ámbito de la creación.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**

PERSONA FISICA <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
--	--	--

Ayudas dirigidas a compañías de danza que constityan entidades privadas (personas físicas o jurídicas) con ánimo de lucro.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional, y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) con ánimo lucro a las que se ayuda.

Situación de partida:	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020:75
-----------------------	------------------------------	------------------------------	------------------

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicad a la línea de subvención

Situación de partida:	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020: 1.125.000€
-----------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 1.125.000€	Años posteriores (opcional):
---------	---------	------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



<u>Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras</u>					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional, y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) con ánimo lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	75	Valor real:	106	Desviación:	41,33%
Causas de la desviación en su caso: La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.					
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad.				
Indicador	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	1.125.000€	Valor real:	3.123.000€	Desviación:	177,6%
Causas de la desviación en su caso: Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.					
Presupuesto previsto:	1.125.000€	Presupuesto 2020:	3.123.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19 y promover el desarrollo del sector cultural y creativo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas, grupos etc, entidades privadas (personas físicas o jurídicas) con ánimo de lucro.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020:70

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocóObjetivo 2020:
1.400.000€**COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN**

2018: €

2019: €

2020: 1.400.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a empresas privadas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música y para el sostenimiento de sus estructuras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	70	Valor real:	115	Desviación:	64,29%
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad.				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	1.400.000€	Valor real:	3.311.000€	Desviación	136,5%
Causas de la desviación en su caso:	Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.				
Presupuesto previsto:	1.400.000€	Presupuesto 2020:	3.311.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19 y promover el desarrollo del sector cultural y creativo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a empresas privadas y fundaciones productoras u organizadoras de ciclos musicales propios en espacios escénicos y musicales, públicos y privados.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)		
PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/>
Ayudas a entidades privadas con o sin ánimo de lucro.		

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Resultado esperado: Mantener las estructuras de difusión de la música clásica, española y contemporánea por el territorio nacional ante la debilidad provocada por la COVID-19			
Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.			
Situación de partida:	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020:30
Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad			
Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención			
Situación de partida:	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020: 4.500.000€

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN			
2018: €	2019: €	2020: 4.500.000€	Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Presupuesto MCD (marcar con una "x") <input checked="" type="checkbox"/>
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): <input type="checkbox"/>

BASES REGULADORAS
Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO
Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a empresas privadas y fundaciones productoras u organizadoras de ciclos musicales propios en espacios escénicos y musicales. públicos y privados

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener las estructuras de difusión de la música clásica, española y contemporánea por el territorio nacional ante la debilidad provocada por la COVID-19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda				
Situación de partida					
Objetivo 2020	30	Valor real:	10	Desviación:	-66,67%
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos..				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad.				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	4.500.000€	Valor real:	700.000€	Desviación	-84,44%
Causas de la desviación en su caso:	Ante la reducción de la demanda prevista se hicieron reajustes presupuestarios para adecuar el presupuesto a las solicitudes.				
Presupuesto previsto:	4.500.000€	Presupuesto 2020:	700.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional de la música actual y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a empresas privadas productoras u organizadoras de festivales de músicas actuales.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas a entidades privadas con o sin ánimo de lucro.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener las estructuras que permiten la difusión de la música contemporánea ante la emergencias de la COVID 19

Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020:30

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocóObjetivo 2020:
3.000.000€**COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN**

2018: €

2019: €

2020: 3.000.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a empresas privadas productoras u organizadoras de festivales de música actuales

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener las estructuras de difusión de la música contemporánea ante la emergencia de la COVID 19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	30	Valor real:	39	Desviación:	30%
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	3.000.000€	Valor real:	1.342.000€	Desviación	-55,27%
Causas de la desviación en su caso:	Los proyectos presentados por las entidades privadas de música contemporánea tuvieron un coste menor del estimado, por lo que no se otorgó algo más de la mitad del presupuesto previsto.				
Presupuesto previsto:	3.000.000€	Presupuesto 2020:	1.342.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19 . y promover el desarrollo del sector cultural y creativo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a empresas gestoras de salas privadas de música en vivo que desarrollen programaciones musicales estables.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas a entidades privadas con o sin ánimo de lucro.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener las estructuras de difusión de la música en vivo, española y contemporánea por el territorio nacional ante la debilidad provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020:60

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocóObjetivo 2020:
3.000.000€**COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN**

2018: €

2019: €

2020: 3.000.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a empresas gestoras de salas privadas de música en vivo que desarrollen programaciones musicales estables

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener las estructuras de difusión de la música en vivo, española y contemporánea por el territorio nacional ante la debilidad provocada por la COVID 19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	60	Valor real:	97	Desviación:	61,67%
Causas de la desviación en su caso: Nueva modalidad de la que no teníamos experiencia previa.					
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad.				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	3.000.000€	Valor real:	2.969.000€	Desviación	-1,03%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	3.000.000€	Presupuesto 2020:	2.969.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar el mantenimiento estructural de proyectos empresariales productores de actividades de artes escénicas con la finalidad de favorecer su permanencia a pesar del impacto producido por la crisis generada con motivo del COVID-19.

Fortalecer el sector de las artes escénicas en un momento crítico, ayudando en la cobertura de gastos como alquileres y pagos de cuotas hipotecarias, contrataciones laborales y de personal, pago de suministros, etc.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas para proyectos integrales empresariales a empresas privadas productoras de actividades de artes escénicas (teatrales y circenses)

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas privadas jurídicas o físicas (estas últimas siempre que estén de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), productoras de actividades teatrales y circenses que demuestren fehacientemente que han ejercido actividad económica ininterrumpida durante los últimos tres años.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: fortalecimiento de las estructuras empresariales productoras de actividades de artes escénicas teatrales y circenses.

Indicador: número de entidades beneficiarias.

Situación de partida:	Objetivo 2018: -	Objetivo 2019: -	Objetivo 2020: 40
-----------------------	------------------	------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 3.300.000 €	Años posteriores (opcional):
---------	---------	-------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Ayudas para proyectos integrales empresariales a empresas privadas productoras de actividades de artes escénicas (teatrales y circenses)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Fortalecimiento de las estructuras empresariales productoras de actividades de artes escénicas teatrales y circenses.				
Indicador	Número de entidades beneficiarias.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	40	Valor real:	191	Desviación:	377,50%
Causas de la desviación en su caso:	Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.				
Presupuesto previsto:	3.300.000€	Presupuesto 2020:	8.084.940,83€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar el mantenimiento estructural de empresas y fundaciones privadas gestoras de salas de teatro y circo responsables de programaciones escénicas en salas de teatro y circo y/o responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo, con la finalidad de favorecer su permanencia a pesar del impacto producido por la crisis generada con motivo del COVID-19.

Fortalecer el sector de las artes escénicas en un momento crítico, ayudando en la cobertura de gastos como alquileres y pagos de cuotas hipotecarias, contrataciones laborales y de personal, pago de suministros, etc.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a empresas y fundaciones privadas gestoras de salas de teatro y circo responsables de programaciones escénicas en salas de teatro y circo y/o responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo.

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a empresas privadas y fundaciones privadas gestoras de salas de teatro y circo de titularidad privada de aforo igual o inferior a 650 localidades que demuestren fehacientemente que han ejercido actividad económica ininterrumpida durante los últimos tres años.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: fortalecimiento de las estructuras empresariales y de las fundaciones gestoras de salas de teatro y circo y/o que responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo.

Indicador: número de entidades beneficiarias.

Situación de partida:

Objetivo 2018: -

Objetivo 2019: -

Objetivo 2020: 20

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €

2019: €

2020: 1.400.000 €

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Ayudas a empresas y fundaciones privadas gestoras de salas de teatro y circo responsables de programaciones escénicas en salas de teatro y circo y/o responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Fortalecimiento de las estructuras empresariales y de las fundaciones gestoras de salas de teatro y circo y/o que responsables de proyectos estables de creación, exhibición, investigación y formación en salas de teatro y circo.				
Indicador	Número de entidades beneficiarias.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	20	Valor real:	59	Desviación:	195%
Causas de la desviación en su caso: Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.					
Presupuesto previsto:	1.400.000€	Presupuesto 2020:	3.379.059,17€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar el mantenimiento estructural de federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional con la finalidad de favorecer las funciones y objetivos que hasta ahora han ido realizando en el ámbito de las artes escénicas a pesar del impacto producido por la crisis generada con motivo del COVID-19. Fortalecer el sector de las artes escénicas en un momento crítico, ayudando en la cobertura de gastos como alquileres y pagos de cuotas hipotecarias, contrataciones laborales y de personal, pago de suministros, etc.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional.

CÓDIGO SIA

995859

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca
Premio en régimen de concurrencia competitiva
Préstamo
Ayuda en especie

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input type="checkbox"/>	335B <input checked="" type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a asociaciones profesionales, federaciones y confederaciones de ámbito estatal y proyección internacional en el ámbito de las artes escénicas (teatrales y circenses) que demuestren fehacientemente que han ejercido actividad ininterrumpida durante los últimos dos años.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: fortalecimiento de las federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional.

Indicador: número de entidades beneficiarias.

Situación de partida:	Objetivo 2018: -	Objetivo 2019: -	Objetivo 2020: 27
-----------------------	------------------	------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 800.000 €	Años posteriores (opcional):
---------	---------	-----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



Ayudas a federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Fortalecimiento de las federaciones, confederaciones y asociaciones profesionales de artes escénicas (teatrales y circenses) de ámbito estatal y proyección internacional.				
Indicador	Número de entidades beneficiarias.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	27	Valor real:	18	Desviación:	-33,33%
Causas de la desviación en su caso:	Se recibió un número inferior de solicitudes al estimado.				
Presupuesto previsto:	800.000€	Presupuesto 2020:	816.500€		



4.6.2 OBJETIVO 2: APOYAR A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE DIFERENTES SECTORES DE LA CULTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de danza y sostenimiento de sus estructuras.
- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de lírica y música y sostenimiento de sus estructuras.
- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro responsables de artes escénicas (teatrales y circenses).

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio coreográfico y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19 y promover el desarrollo del sector cultural y creativo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a compañías de danza que constituyan entidades privadas (personas físicas o jurídicas) sin fines de lucro.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020:50

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada la línea de subvención

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocóObjetivo 2020:
750.000€**COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN**

2018: €

2019: €

2020: 750.000 €

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de danza y para el sostenimiento de sus estructuras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	50	Valor real:	50	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad.				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	750.000€	Valor real:	1.285.000€	Desviación	71.33%
Causas de la desviación en su caso:	Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.				
Presupuesto previsto:	750.000€	Presupuesto 2020:	1.285.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19. y promover el desarrollo del sector cultural y creativo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a entidades privadas sin fines de lucro.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la difusión de la de la música y lírica clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020:100

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocóObjetivo 2020:
2.000.000€**COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN**

2018: €

2019: €

2020: 2.000.000€

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y proyectos de lírica y música y para el sostenimiento de sus estructuras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Mantener la difusión de la música y lírica clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19.				
Indicador	Número de entidades privadas (físicas o jurídicas) sin ánimo de lucro a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	100	Valor real:	117	Desviación:	17%
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	2.000.000€	Valor real:	2.219.582€	Desviación	10,98%
Causas de la desviación en su caso:	Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.				
Presupuesto previsto:	2.000.000€	Presupuesto 2020:	2.219.582€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyar el mantenimiento estructural de aquellas entidades sin ánimo de lucro que sean responsables de la realización de actividades teatrales y circenses con la finalidad de favorecer su supervivencia frente a la situación actual originada con motivo de la crisis del COVID-19.

Fortalecer el sector de las artes escénicas en un momento crítico, ayudando en la cobertura de gastos como alquileres y pagos de cuotas hipotecarias, contrataciones laborales y de personal, pago de suministros, etc.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro responsables de artes escénicas (teatrales y circenses)

CÓDIGO SIA**TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)**Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.3, corresponde a la Subdirección General de Teatro la programación y ejecución de las actividades teatrales del Organismo, conforme a las directrices del titular de la Dirección General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Entidades sin ánimo de lucro responsables de actividades teatrales y circenses que demuestren fehacientemente que han ejercido actividad económica ininterrumpida durante los últimos tres años.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: fortalecimiento de aquellas entidades sin ánimo de lucro que sean responsables de actividades de artes escénicas teatrales y circenses.

Indicador: número de entidades beneficiarias.

Situación de partida:	Objetivo 2018: -	Objetivo 2019: -	Objetivo 2020: 20
-----------------------	------------------	------------------	-------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 1.100.000 €	Años posteriores (opcional):
---------	---------	-------------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto MCD (marcar con una "x")

Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.):

BASES REGULADORAS

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: tercer trimestre del año. Resolución: cuarto trimestre del año.



**Ayudas a entidades sin ánimo de lucro responsables de artes escénicas
(teatrales y circenses)**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020

Resultado esperado:	Fortalecimiento de aquellas entidades sin ánimo de lucro que sean responsables de actividades de artes escénicas teatrales y circenses.				
Indicador	Número de entidades beneficiarias.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	20	Valor real:	29	Desviación:	45%
Causas de la desviación en su caso:					
Presupuesto previsto:	1.100.000€	Presupuesto 2020:	1.069.500€		



4.6.3 OBJETIVO 3: APOYAR A ENTIDADES PÚBLICAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS

- **INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

- Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de danza y sostenimiento de sus estructuras.
- Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música y sostenimiento de sus estructuras.

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio coreográfico y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19 y promover el desarrollo del sector cultural y creativo

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)Subvención en régimen de concurrencia competitiva Beca Premio en régimen de concurrencia competitiva Préstamo Ayuda en especie **PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")**332A 332B 333A 333B 334A 334B 334C 335A 335B 335C 336A 337B 337C 144A 331M **ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS**

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a entidades públicas.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades públicas a las que se ayuda.

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020:6

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención

Situación de partida:

Objetivo 2018: No
se convocóObjetivo 2019: No se
convocó

Objetivo 2020: 90.000€

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €

2019: €

2020: 90.000 €

Años posteriores (opcional):

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de danza, y para el sostenimiento de sus estructuras					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Mantener la difusión de la danza clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19.				
Indicador	Número de entidades públicas a las que se ayuda.				
Situación de partida					
Objetivo 2020	6	Valor real:	10	Desviación:	66,67%
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad.				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención.				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	90.000€	Valor real:	435.000€	Desviación	383,33%
Causas de la desviación en su caso:	Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.				
Presupuesto previsto:	90.000€	Presupuesto 2020:	435.000€		

**CENTRO GESTOR**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudar a la recuperación, preservación y difusión nacional del patrimonio lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Mantener las estructuras que hacen posible estas acciones ante la emergencia provocada por la COVID-19 y promover el desarrollo del sector cultural y creativo.

NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras.

CÓDIGO SIA

52260

TIPO DE AYUDA (marcar con una "x" la categoría o categorías que correspondan)

Subvención en régimen de concurrencia competitiva
Beca
Premio en régimen de concurrencia competitiva

Préstamo
Ayuda en especie

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (marcar con una "x")

332A <input type="checkbox"/>	332B <input type="checkbox"/>	333A <input type="checkbox"/>	333B <input type="checkbox"/>	334A <input type="checkbox"/>	334B <input type="checkbox"/>
334C <input type="checkbox"/>	335A <input checked="" type="checkbox"/>	335B <input type="checkbox"/>	335C <input type="checkbox"/>	336A <input type="checkbox"/>	337B <input type="checkbox"/>
337C <input type="checkbox"/>	144A <input type="checkbox"/>	331M <input type="checkbox"/>			

ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS

Los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, al establecer, respectivamente, los fines y funciones correspondientes al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, señalan que corresponde al INAEM la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones. Por su parte, en virtud de lo prescrito por el artículo 7.2, corresponde a la Subdirección General de Música y Danza la programación y ejecución de las actividades de música y danza del Organismo, conforme a las directrices del Director General.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS (marcar con una "x" y precisar)**PERSONA FISICA ENTIDADES DEL SECTOR
PRIVADO ADMINISTRACIONES Y
ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO

Ayudas dirigidas a entidades públicas.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultado esperado: Mantener la difusión de la de la música y lírica clásica española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19

Indicador: Numero de entidades públicas a las que se ayuda.

Situación de partida:	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020:30
-----------------------	------------------------------	------------------------------	------------------

Resultado esperado: Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad

Indicador: Cuantía dedicada a la línea de subvención

Situación de partida:	Objetivo 2018: No se convocó	Objetivo 2019: No se convocó	Objetivo 2020: 600.000€
-----------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------------

COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN

2018: €	2019: €	2020: 600.000€	Años posteriores (opcional):
---------	---------	----------------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIACIÓNPresupuesto MCD (marcar con una "x") Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.): **BASES REGULADORAS**

Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: Tercer trimestre del año. Resolución: Cuarto trimestre del año.



Ayudas a entidades públicas para la realización de actividades y proyectos de lírica y música, y para el sostenimiento de sus estructuras					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020					
Resultado esperado:	Mantener la difusión de la lírica y música clásica, española y contemporánea por el territorio nacional y las estructuras que hacen posible esta actividad ante la debilidad de la emergencia provocada por la COVID-19				
Indicador	Número de entidades públicas a las que se ayuda				
Situación de partida					
Objetivo 2020	30	Valor real:	30	Desviación:	0 %
Causas de la desviación en su caso:	La situación de la COVID 19, ha hecho que las previsiones fueran muy inciertas, ante el incremento de necesidades y la existencia de nuevas modalidades. Esto fue avisado en el momento que presentamos los datos previstos.				
Resultado esperado:	Aplicar la cuantía destinada a la subvención en su totalidad				
Indicador:	Cuantía dedicada a la línea de subvención				
Situación de partida:					
Objetivo 2020:	600.000€	Valor real:	997.500€	Desviación	66,25%
Causas de la desviación en su caso:	Ante el incremento de la demanda se hicieron reajustes presupuestarios para poder proporcionar ayudas a más entidades solicitantes.				
Presupuesto previsto:	600.000€	Presupuesto 2020:	997.500€		